

FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO 02 EN LIQUIDACIÓN

INFORME PERIODICO DE FIN DE EJERCICIO

31 DE DICIEMBRE DE 2024

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) 601-3900800 • Fax (57) 601 - 3900800
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 • PBX (57) 604 - 6053367
email: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com



Contenido

1. Glosario	3
2. Información general del Fondo y/o Compartimento.....	4
2.1 Objeto del Fondo y/o Compartimento.....	5
2.2 Política de Inversión del Fondo y Compartimento.....	5
2.3 Activos del Fondo.....	5
2.4 Perfil de riesgo	6
2.5 Litigios, procesos judiciales y administrativos del Compartimento.....	6
2.6 Proceso de Liquidación	7
2.7 Riesgos relevantes del Compartimento.....	9
3. Situación financiera.....	10
3.1 Comportamiento y desempeño.....	10
3.2 Composición del Compartimento por tipo de Inversionista.....	11
3.3 Estados Financieros e Informe del Revisor Fiscal a corte del 31 de diciembre de 2024.....	11
3.4 Resultados de la operación y situación financiera a corte del 31 de diciembre de 2024.....	11
3.5 Variaciones materiales la situación financiera y/o resultado de las operaciones a corte del 31 de diciembre de 2024.....	12
3.6 Cambios materiales en relación con la situación de liquidez y solvencia del Compartimento.....	13
3.7 Operaciones fuera del balance del Compartimento.....	13
3.8 Análisis cuantitativo y/o cualitativo del riesgo de mercado.....	13
3.9 Variaciones materiales en los resultados de las operaciones a corte del 31 de diciembre de 2024.....	14
4 Prácticas de sostenibilidad e inversión responsable del emisor	14
5 Información adicional	15

1. Glosario

Activo Biológico

Activos para desarrollar proyectos agroindustriales dentro de los cuales se encuentran aquellos relacionados con el desarrollo de una plantación de especies forestales y su explotación en cualquiera de sus etapas o ciclo el negocio.

Clon de Caucho

Son plantas genéticamente seleccionadas que se utilizan para la producción de látex. Estos clones pueden ser de caucho natural o de especies como *Hevea brasiliensis* y *Hevea spp.*

Defensoría del Consumidor Financiero.

La Defensoría del Consumidor Financiero está orientada a la protección de los consumidores financieros, mediante la cual ellos podrán presentar una queja o solicitar atención, conciliación y la vocería por parte del Defensor del Consumidor Financiero.

ESG

Responden en inglés, a las palabras Environmental, Social y Governance, en la práctica, hacen referencia a los factores que convierten a una compañía en sostenible a través de su compromiso social, ambiental y de buen gobierno, sin descuidar nunca los aspectos financieros.

Fondo de Capital Privado.

Un Fondo de Capital Privado (FCP) es un vehículo cerrado de largo plazo y mayor riesgo, cuyo principal objetivo es financiar empresas o proyectos productivos a través de la canalización de recursos de inversionistas, buscando entregar retornos atractivos en el mediano y largo plazo.

Gestor Profesional

Será una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, experta en la administración de portafolios y manejo de los activos aceptables para invertir señalados en el reglamento, con reconocimiento y amplia experiencia en el ámbito nacional o internacional de conformidad con lo establecido en el mismo.

Perfil de Riesgo

Es el conjunto de aspectos que determinan el grado de riesgo que estamos dispuestos a asumir con nuestro dinero o nuestras inversiones. El perfil de riesgo define nuestra tolerancia frente al riesgo que implican las decisiones de inversión. Al conocer su perfil de riesgo, el inversionista establece cuál es su capacidad de soportar pérdidas.

Proceso de Liquidación

Es un proceso concursal y universal que se rige por normas de orden público económico y que tiene por finalidad esencial la realización de los activos y el pago gradual del pasivo externo a cargo de la respectiva entidad, en el presente caso, Fondo de Capital Privado "Valor Forestal".

Riesgo

Es una situación potencial, que en caso de producirse puede genera un daño o pérdida. El riesgo depende del tipo de la actividad que se realiza: todos los eventos se desarrollan en un entorno de incertidumbre y pueden generar resultados desfavorables (o favorables).

2. Información general del Fondo y/o Compartimento.

El Fondo de Capital Privado Valor Forestal y sus Compartimentos se encuentran regulados por el Reglamento y Adendas, así como por el Decreto único 2555 de 2010, es un vehículo de inversión de naturaleza cerrada tal como lo dispone el Artículo 3.3.2.1.1 del Decreto 1984 de 2018.

El Compartimento Caucho 02 identificado con el NIT N° 900.397.126-8 con domicilio en la Avenida el Dorado N° 69 A 51 Interior 3 Piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C., tendrá una duración de cuarenta (40) años, contados a partir de la fecha de inicio de sus operaciones, la cual fue el 23 de marzo de 2011. El término de duración del Compartimento podrá ser prorrogado por decisión del Gestor Profesional, siempre y cuando dicha prórroga no vaya más allá que la duración de este. Así mismo, el Compartimento podrá liquidarse anticipadamente por decisión de la Asamblea de Inversionistas o las causales descritas en la normatividad aplicable vigente.

En la administración del Compartimento interceden la Sociedad Administradora - Fiduciaria Central S.A, y el Gestor Profesional - Nacobena S.A.S., sociedades constituidas y domiciliadas en Bogotá D.C., Colombia.

El pasado 24 de noviembre de 2017 se suscribió el contrato de cesión de administración del Fondo y sus Compartimentos entre la sociedad Profesionales de Bolsa S.A. y Fiduciaria Central S.A., en esta misma fecha se suscribió el contrato de prestación de servicios de gestión profesional con la sociedad Nacobena S.A.S.

El proceso de liquidación del Compartimento se adelanta de conformidad con lo establecido en el reglamento del fondo, el Decreto 1984 de 2018 (por el cual se modificó el Decreto 2555 de 2010) y demás normatividad aplicable a la materia.

2.1 Objeto del Fondo y/o Compartimento.

El objeto del Fondo de Capital Privado Valor Forestal se enfoca en el desarrollo y explotación de proyectos agroindustriales en Colombia, específicamente en el departamento del Vichada, cuenta con cuatro (4) ciclos del negocio de conformidad con el numeral 1.6. de la Adenda del Compartimento, los cuales se detallan a continuación:

Ciclo del Negocio	Duración	Actividades	Detalle
Germinador y Vivero	16 meses	Manejo de semillas y actividades de vivero y germinación para obtener la muestra genética de árboles deseados.	Siembra para el manejo de la genética deseada
Establecimiento	12 meses	Siembra en plantación de las especies determinadas de acuerdo a las consideraciones técnicas.	Obtención de árboles definitivos para desarrollar las actividades de sostenimiento.
Sostenimiento	72 meses	Enmienda, fertilización foliar, fertilización edáfica.	Se prepara y cuida cada planta para la producción de látex
Producción	31 años y 8 meses	Preparación de árboles, rayado, coagulación, estimulación, recolección y transformación de latex.	Adecuación para extracción de látex

Tabla 1. Detalle del ciclo de negocio
Fuente: Fiduciaria Central S.A.

2.2 Política de Inversión del Fondo y Compartimento.

La política de inversión del Compartimento Caucho 02 se encuentra contemplada en el numeral 2 de la Adenda, dentro de los activos aceptables se encuentran aquellos relacionados con el desarrollo de una plantación de caucho y/u otras especies forestales y su explotación en cualquiera de sus etapas o ciclo el negocio.

El portafolio del Compartimento se encuentra conformado por un terreno y un activo biológico ubicado en el departamento del Vichada, cuyo predio rural se denomina La Hermita con numero de matrícula inmobiliaria 540-1885, de la oficina de instrumentos públicos de Puerto Carreño y una extensión aproximada de 1.033 hectáreas.

Los límites de inversión del Compartimento se encuentran sujetos a lo establecido en la Cláusula 2.2 del Reglamento del Fondo, donde se indica que no se invertirá el 100% de los recursos al momento de iniciar el Compartimento dado que la inversión requiere diferentes tramos de inversión, dependiendo de la fase en que se encuentre el Compartimento.

2.3 Activos del Fondo.

A corte 31 de diciembre de 2024, el portafolio del Compartimento Caucho 2 se encuentran conformado por recursos en efectivo, bienes inmuebles y un activo biológico, de acuerdo con la siguiente distribución:

Concepto	Detalle	Valor	% Participación
Bienes inmuebles	Terrenos	3.477	47,60%
	Edificios	258	3,53%
Activo Biológico	Plantaciones	3.566	48,82%
Efectivo	Cuentas bancarias	4	0,05%
TOTAL		7.305	100%

Cifras expresadas en millones de pesos
Fuente: Fiduciaria Central S.A.

Adicionalmente, se informa que los bienes inmuebles que conforman el portafolio del Compartimento se encuentran conformados por un predio ubicado La Hermita del casco urbano del Municipio de Santa Rosalía. El activo biológico cuenta con los Clones RRIMM600 sembrados en los años 2011, 2012 y 2013 -FX3864 Y IAN 873, sembrados en los años 2011 y 2012, para un área sembrada total de 498,14 Ha.

2.4 Perfil de riesgo

El Compartimento Caucho 01 de conformidad con la cláusula 2.6 del Reglamento del Fondo, establece que es un vehículo de inversión de **alto riesgo** por cuanto el perfil de los inversionistas que ingresaron a este vehículo desea maximizar su rentabilidad, acepta posibles pérdidas, su horizonte de inversión es de largo plazo y la liquidez de la inversión no es alto por cuanto sus activos aceptables para invertir no son de fácil realización.

2.5 Litigios, procesos judiciales y administrativos del Compartimento.

Durante la vigencia 2024 el Compartimento ha presentado incumplimientos en algunas obligaciones propias del Fondo de Capital Privado en virtud de la situación de iliquidez y la incertidumbre material en la aplicación del principio contable de negocio en marcha, entre las cuales se encuentran los pagos de las comisiones de gestión y administración, contribución a la Superintendencia Financiera de Colombia, Deceval y Corporinoquia.

Adicionalmente, se informa que el terreno del Compartimento se encuentra bajo garantía hipotecaria al Banco de Occidente S.A. en virtud del crédito que adquirió con esta entidad, apalancamiento financiero que le permitió continuar con algunas actividades de sostenimiento. Sobre el particular, se informa que previa aprobación del Comité de Inversiones del Fondo, la sociedad Ferom S.A.S. vinculada al Gestor Profesional realizó la compra del crédito a fin de mitigar el riesgo de pérdida del inmueble. Sin embargo, a la fecha el terreno se encuentra pendiente de la restitución de dominio.

Teniendo en cuenta que el vehículo de inversión ha requerido a lo largo del tiempo recursos adicionales para continuar con su operación como Fondo de Capital Privado, situación que conllevó a realizar la evaluación de factores económicos identificando que de conformidad con el Decreto 2101 de 2016 incorporado en el Decreto 2420 de 2015, el Compartimento Caucho 02 no cumple con las condiciones de negocio en marcha teniendo en cuenta los siguientes hechos:

- a) No cuenta con periodos presupuestados para flujos positivos debido a que no se están realizando actividades dentro del mismo, por cuanto no obtuvieron los resultados esperados en el proyecto.
- b) Existe incertidumbre y dificultad para acceder a préstamos con entidades financieras.
- c) Se evidencian incumplimientos en obligaciones de acreedores del Compartimento por más de 12 meses.
- d) Persiste la escasez de recursos líquidos para el cumplimiento de la operación y realización de actividades que permitan el normal funcionamiento del vehículo de inversión.
- e) Se evidencia deterioro significativo del valor del activo biológico, asociado a la valoración de este.

2.6 Proceso de Liquidación

Con fecha 07 de junio de 2024 la Sociedad Administradora notificó la causal de liquidación del vehículo de inversión como Fondo de Capital Privado, en virtud de la decisión motivada técnica y económica ante la falta de recursos dinerarios para atender el sostenimiento de plantación, gastos operativos y administrativos propios del Compartimento que impide desarrollar de manera adecuada la tesis de inversión contemplada en la Adenda.

En el mes de julio, en sesión extraordinaria de Asamblea de Inversionistas se designa a la Sociedad Administradora – Fiduciaria Central S.A. como liquidador del compartimento, conforme a la normatividad del Decreto 1984 de 2018 y 2555 de 2010.

Es importante resaltar que el proceso de liquidación tiene como objetivo realizar una ordenada distribución de los activos del compartimento entre los inversionistas, previa la atención y/ solución de los pasivos y gastos de cada compartimento.

La Sociedad Administradora expone que en la medida que se liquiden las inversiones que constituyen los activos del Compartimento, se deberán atender obligaciones, entre ellas, las Contribuciones de la Superfinanciera de Colombia y Corporinoquia; y demás pasivos registrados, para posteriormente realizar la distribución de remanentes, a través de

redenciones anticipadas de las unidades de participaciones o la reducción del mayor valor de las unidades de participación.

En ocasión al proceso de liquidación del Compartimento la Sociedad Administradora y Liquidadora de este, establece un cronograma para el proceso en mención, el cual fue informado, por medio de publicación en el diario La República el 06 de noviembre de 2024 y pagina WEB de la Sociedad Administradora y Liquidadora, donde se menciona los siguientes ítems para el debido proceso:

- Valorar los activos: Se realizará una valoración independiente de todos los activos del fondo.
- Realizar un Inventario de los activos y pasivos de cada compartimento
- Reconocer y/o proveer una solución de pago de las obligaciones debidamente incluidas en el inventario: Se atenderán todas las obligaciones del fondo y de sus respectivos compartimentos, incluyendo deudas con proveedores, gastos operativos y pasivos financieros.
- Distribuir el remanente o la adopción de otros mecanismos: Una vez cubiertas y/o adoptado soluciones para atender las obligaciones reconocidas, el remanente del patrimonio del fondo y de cada compartimento será distribuido entre los inversionistas de acuerdo con lo establecido en el reglamento del fondo y la ley que lo rige. También podrá optarse por mecanismos que permitan la adopción de mecanismos contemplados dentro del reglamento y la normatividad que rige el funcionamiento de los fondos de capital privado.

2.7 Riesgos relevantes del Compartimento.

A continuación, se presentan los riesgos asociados al Fondo estipulados en el numeral 2.6 del Reglamento del Fondo y el numeral 2.7. de la Adenda del Compartimento:

Riesgo de Liquidez

Es el riesgo asociado a la contingencia de no poder cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente con los flujos de caja esperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera del Fondo.

Nivel de Riesgo Alto

El Fondo actualmente se encuentra en etapa de liquidación por incumplimiento de la tesis de inversión y falta de recursos para atender las necesidades de inversión y mantenimiento del activo biológico para llegar a etapa productiva.

Riesgo de Mercado

Representa la variación de riesgo de mercado (IPC, DTF; IBR, Tasa de Interés, entre otros), que puede llegar a generar una reducción o aumento en el valor de los activos que se encuentran expuestos a dichos factores.

Nivel de Riesgo Alto

Cuenta con un horizonte de inversión a largo plazo y una baja probabilidad de realización de los activos que conforman el portafolio de este, por cuanto no se asegura un rendimiento determinado, como consecuencia de la inviabilidad financiera.

Riesgo Operacional

Hace referencia a la posibilidad de que el Fondo pueda incurrir en pérdidas por deficiencias o fallas en el recurso humano, los procesos, la infraestructura física y/o la plataforma tecnológica de la Sociedad Administradora, así como por eventos externos.

Nivel de Riesgo Bajo

Fiduciaria Central cuenta con un Sistema Integral de Administración de riesgos (SIAR) que permite identificar, medir, controlar y monitorear adecuadamente este tipo de riesgo, de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera vigente. Dicho sistema este compuesto por políticas, procedimientos, estructura organizacional, órganos de control y plataforma tecnológica, que permite el seguimiento y administración del registro de eventos de riesgo operativo.

Riesgos Naturales Regionales

La posibilidad de pérdidas del Fondo derivados por deslizamiento de tierras, inundaciones, sismos, incendios, plagas y/o enfermedades.

Nivel de Riesgo Alto

El compartimento presenta una alta probabilidad de pérdida del Activo como consecuencia de la falta de actividades de sostenimiento e inversión en mantenimiento, que mitigue este tipo de riesgo.

Riesgos en Relación al Crecimiento Esperado de las Plantaciones

Las proyecciones están basadas en crecimientos promedio sobre las especies plantadas. Aun así, las condiciones climatológicas pueden variar drásticamente de año a año, incidiendo favorable o desfavorablemente en el crecimiento de la plantación comercial, por lo tanto, el plazo y/o producción del proyecto puede variar.

Nivel de Riesgo Alto

El compartimento presento un resultado adverso en el plan piloto de siembra estructurado para el proyecto.

3. Situación financiera.

3.1 Comportamiento y desempeño.

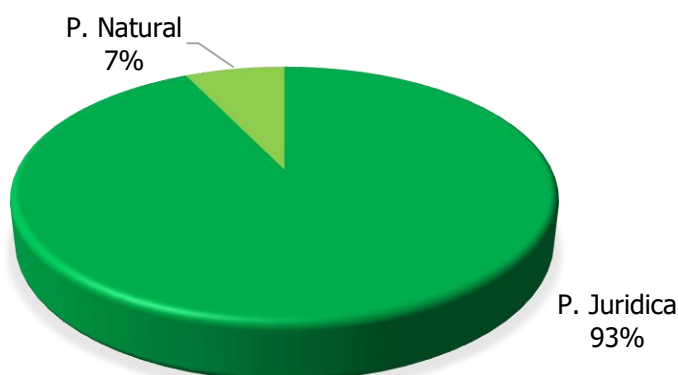
El proceso de liquidación del Compartimento se adelanta de conformidad con lo establecido en el reglamento del fondo, el Decreto 1984 de 2018 (por el cual se modificó el Decreto 2555 de 2010) y demás normatividad aplicable a la materia.

Para el cierre de la vigencia 2024, de acuerdo con el avalúo realizado por la firma evaluadora CASBE INTEGRAL SAS se registraron los siguientes valores.

- Activo Terreno: Se registro el valor del Terreno por valor de \$3.476 millones como valor de realización.
- Activo Biológico: Se registro el valor del Activo Biológico por valor de \$3.566 millones como valor de realización.

3.2 Composición del Compartimento por tipo de Inversionista.

El Compartimento Caucho 02 se encuentra conformado por dos (2) tipos de inversionistas, detallados a continuación:



Fuente: Información financiera – Fiducentral

Es relevante indicar, que el 93% del total de las participaciones del Compartimento se encuentra conformado por personas jurídicas vinculados al Gestor Profesional.

3.3 Estados Financieros e Informe del Revisor Fiscal a corte del 31 de diciembre de 2024.

Como Anexo 1 del presente informe, se incorporan los Estados Financieros y Estados de Resultados Integrales del Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho 02 con corte al 31 de diciembre de 2024.

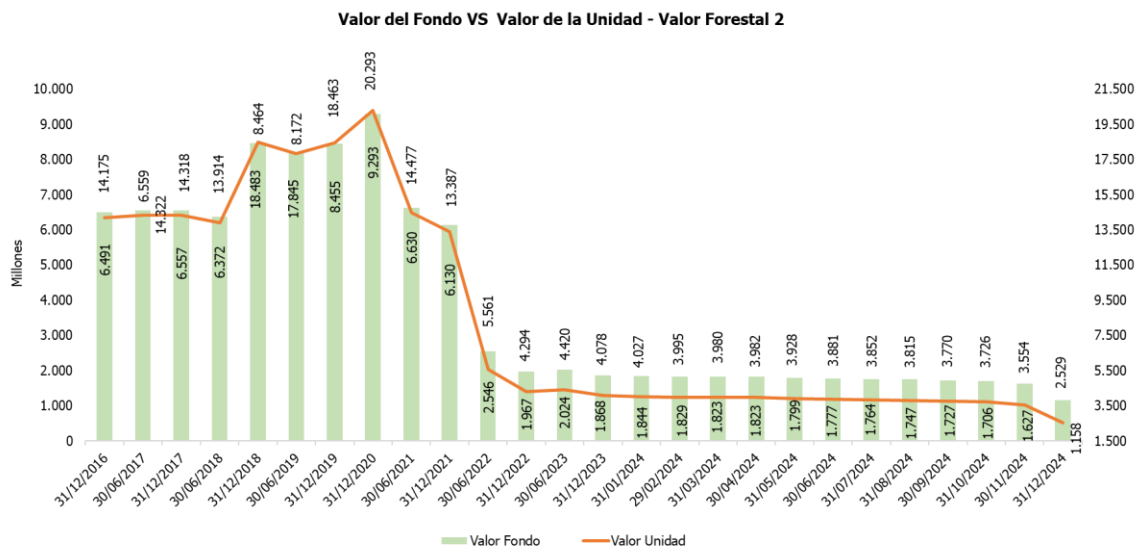
3.4 Resultados de la operación y situación financiera a corte del 31 de diciembre de 2024.

Al corte del 31 de diciembre de 2024, el Compartimento maneja una cuenta bancaria en la entidad financiera Bancolombia, la variación respecto a los periodos informados obedece principalmente a la incorporación de recursos por parte de vinculados y/o el Gestor Profesional a fin de cumplir con la ejecución de algunos pagos derivados del sostenimiento de la plantación y gastos propios del vehículo de inversión.

3.5 Variaciones materiales la situación financiera y/o resultado de las operaciones a corte del 31 de diciembre de 2024.

Respecto a la valoración del Compartimento se evidencia que el valor registrado refleja el reconocimiento diario de la valoración del terreno durante la vigencia 2024, esto en virtud de la re-expresión diaria vía Unidades de Valor Real (UVR), conforme a lo establecido en el Capítulo 01 artículo 6.3. de la Circular Básica Contable y Financiera.

A continuación, se presenta la evolución del valor de la unidad y el valor del Compartimento de manera semestral a corte del 31 de diciembre de 2023, y mensualmente durante la vigencia del año 2024.



Cifras expresadas en millones de pesos
Fuente: Fiduciaria Central S.A.

Al cierre del 31 de diciembre de 2024 el valor del Fondo es de \$1.158 millones el cual presentó una disminución del 38,01 % frente al valor registrado en el mismo corte de la vigencia 2023 por valor de \$1.868 millones.

A continuación, presentamos las rentabilidades y volatilidades del Compartimento a corte a 31 de diciembre de 2024.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



CAUCHO 2	dic-24
Valor del Compartimento	\$1.158.058.782
Número de unidades	457.931,55
Valor de la Unidad	\$2.529
Rentabilidad Mensual (E.A)	-98,18%
Volatilidad Mensual	0,30%
Rentabilidad Semestral (E.A)	-57,24%
Volatilidad Semestral	1,79%
Rentabilidad Anual (E.A)	-37,91%
Volatilidad Anual	4,66%

Fuente: Fiduciaria Central S.A.

3.6 Cambios materiales en relación con la situación de liquidez y solvencia del Compartimento.

A corte del 31 de diciembre de 2024, el Compartimento Caucho 02 se encuentra en proceso de liquidación y no cuenta con las condiciones suficientes y necesarias para continuar con el desarrollo de la tesis de inversión del vehículo, bajo los preceptos de un Fondo de Capital Privado.

3.7 Operaciones fuera del balance del Compartimento.

Durante el mes de diciembre del 2024, se ejecutaron cesiones de participaciones en el Compartimento, mediante contrato de cesión de participación entre inversionistas que ostentan la calidad de vinculados al Gestor Profesional.

El pasado 27 de noviembre, el Gestor Profesional en calidad de accionista de Nacobena S.A.S., remitió comunicación informando sobre la adquisición de un número significativo de unidades de participación en los distintos compartimentos del Fondo de Capital Privado Valor Forestal (Anexo 5). Esta medida se tomó con el objetivo de cumplir con las políticas establecidas para la gestión y mitigación de posibles conflictos de interés. Con esta acción se busca alinear los intereses del Gestor Profesional como accionista con los de los inversionistas del Fondo, minimizando así el impacto de las circunstancias actuales en el valor de las inversiones.

3.8 Análisis cuantitativo y/o cualitativo del riesgo de mercado.

En virtud de la cláusula 2.6 del Reglamento del Fondo y el numeral 2.7. de la Adenda del Compartimento se indica que el riesgo de mercado se cataloga como bajo, teniendo en cuenta que existen variaciones adversas en los múltiples factores externos de riesgo que afectan el valor de los activos de inversión que conforman el portafolio, tales como precios, tasas de interés, tasas de cambio, índices, entre otros.

En cuanto al análisis cualitativo del riesgo de mercado al que está expuesto el emisor, se identifican varios factores relevantes que limitan las opciones de comercialización y generan riesgos adicionales para las inversiones. En primer lugar, no es posible realizar la venta de caucho, ya que la producción de este requiere una significativa inyección de capital para generar un volumen adecuado de producción. Además, no se puede comercializar el activo como maderable debido a las políticas establecidas que prohíben la tala de los árboles, en cumplimiento con las regulaciones de Corporinoquia.

Asimismo, existen riesgos sociales y ambientales que impactan la viabilidad del proyecto. En términos sociales, hay incertidumbre derivada de posibles invasiones de tierras, lo que podría generar conflictos y afectar la seguridad jurídica del activo. En cuanto a los riesgos ambientales, se encuentran amenazas por quemas no controladas, la proliferación de plagas y otras afectaciones al activo biológico que podrían reducir la productividad y el valor de la inversión.

3.9 Variaciones materiales en los resultados de las operaciones a corte del 31 de diciembre de 2024.

Durante el segundo semestre de la vigencia 2024, la sociedad Nacobena S.A.S. en calidad de Gestor Profesional informó novedades relacionadas al estado de la plantación, indicando que se encuentra expuesto a una alta probabilidad de incendios en virtud de la falta de personal en la plantación que impide emitir avisos de manera oportuna para el control, dada la inminente iliquidez del Compartimento (Anexo 2). Cabe mencionar que estas situaciones podrían afectar o deteriorar el activo biológico y propagar afectaciones a los predios aledaños. Dada esta situación la Sociedad Administradora le ha solicitado al Gestor Profesional preparar y elaborar un plan de contingencia y la proyección de costos de la implementación de este (Anexo 3). Como respuesta el Gestor ha informado que no cuenta con un plan y costeo específico para prevenir este tipo de contingencia, al ser estrictamente de la naturaleza (Anexo 4).

4 Prácticas de sostenibilidad e inversión responsable del emisor

- a) Durante la vigencia 2024 la Sociedad Administradora y el Gestor Profesional cuentan con una remuneración por la prestación de sus servicios, regida de conformidad a lo establecido en la Adenda del Compartimento.
- b) En el numeral 7.2 de la Adenda de Compartimento se establecen los gastos a cargo del vehículo, entre los cuales se incluyen los honorarios para la Revisoría Fiscal, los cuales están siendo asumidos por la Sociedad Administradora y Liquidadora.

Mediante los mecanismos de revelación de información, la Sociedad Administradora reporta y/o publica a los inversionistas del Fondo información asociada al vehículo de inversión con el fin que las partes cuenten con información veraz, imparcial, oportuna, completa, exacta, pertinente y útil sobre los resultados de la operación del Terminal junto con su comportamiento como Fondo de Capital Privado. Asimismo, Fiduciaria Central S.A. cuenta con su Código de Buen Gobierno orientado al correcto desarrollo de sus funciones, el cual

se establece dentro de un marco de asesoría financiera y jurídica con el fin de proteger la confianza de los inversionistas y establecer una serie de medidas destinadas al logro de la adecuada administración del Fondo.

"Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo de capital privado y del gestor profesional, en caso de existir, relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los Fondos de capital privado no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras- FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de capital privado está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de capital privado".

Revisoría Fiscal y Defensor del Consumidor Financiero

La revisoría fiscal del Fondo es efectuada por el revisor fiscal de la Sociedad Administradora (Fiduciaria Central); sin perjuicio de lo anterior los informes son independientes de los de la Sociedad Administradora.

La Fiduciaria cuenta con un Sistema de Atención a los Consumidores Financieros -SAC-, el cual propende por consolidar una cultura de atención, respeto y servicio a los consumidores financieros, adopta sistemas para suministrar información adecuada, fortalece los procedimientos para la atención de quejas, peticiones y reclamos.

Información de Contacto del Revisor fiscal					
Revisor Fiscal Principal	MARY LUZ MARTINEZ MERCHAN BDO AUDIT	Teléfono	(601) 6230199	Mail	mmartinez@bdo.com.co
Revisor Fiscal Suplente	JOSE RICARDO DIAZ QUIROGA BDO AUDIT	Teléfono	(601) 6230200	Mail	rdiaz@bdo.com.co
Información de Contacto del Defensor del Consumidor Financiero					
Defensor Principal	PATRICIA AMELIA ROJAS AMEZQUITA SERNA & ASOCIADOS SAS	Teléfono	(601) 4898285	Mail	defensoria@defensoriasemarojas.com
Defensor Suplente	SONIA ELIZABETH ROJAS IZAQUITA SERNA & ASOCIADOS SAS	Teléfono	(601) 4898286	Mail	defensoria@defensoriasemarojas.com

5 Información adicional

Entendiendo las inversiones con criterios ESG como un complemento a la toma de decisiones para la mitigación de exposición a riesgos sociales y medioambientales, pues tales inversiones evitan costos por incumplimiento de regulaciones medioambientales y sociales, reducen el riesgo de posibles litigios, escándalos o crisis y desarrollan mejores relaciones con sus grupos de interés, lo que contribuye a su crecimiento de largo plazo, buscando crear valor económico y de interés para diferentes grupos económicos.

Estrategias para Alcanzar Objetivos Sociales y Ambientales

Las estrategias implementadas en la política de inversión buscan contribuir de manera tangible a los objetivos sociales y ambientales. Entre las principales estrategias se incluyen:

- a) **Gestión Responsable de los Recursos Naturales:** Se promueve el uso responsable de los recursos naturales a través de la implementación de prácticas de manejo sostenible de las plantaciones y activos biológicos, garantizando la conservación del medio ambiente.
- b) **Mitigación de Impactos Ambientales:** Se toman medidas preventivas para evitar y mitigar los impactos negativos de las actividades del emisor, como la deforestación y la contaminación, y se implementan acciones correctivas cuando se identifican riesgos. En particular, se han implementado rondas cortafuego en las áreas de plantación como medida de prevención frente a incendios forestales, minimizando los riesgos de daño a los activos biológicos y el entorno natural circundante.
- c) **Compromiso con las Comunidades Locales:** Se buscan generar beneficios sociales a través de la creación de empleos sostenibles y el desarrollo económico de las comunidades cercanas a los proyectos agroindustriales.

Anexo 1. Estados Financieros a corte del 31 de diciembre de 2024.

Anexo 2. Informe y comunicado de Incendio, presentado por el Gestor Profesional.

Anexo 3. Solicitud plan de contingencia, presentado por la Sociedad Administradora.

Anexo 4. Respuesta solicitud plan de contingencia, presentado por el Gestor Profesional.

Anexo 5. Comunicado Rodrigo Mayorga

Revisó: MFUR

Aprobó: MAMH

PCP



ESTADOS FINANCIEROS PREPARADOS BAJO NORMAS
DE CONTABILIDAD Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA
ACEPTADAS EN COLOMBIA

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal
Compartimento Caucho Natural 02**

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y
31 de diciembre 2023. con informe del Revisor Fiscal
En liquidación desde el 07 de junio de 2024.

TABLA DE CONTENIDO

INFORME DEL REVISOR FISCAL.....	5
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA	9
ESTADOS DE RESULTADOS.....	10
ESTADOS DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS DEL FONDO	11
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO.....	12
1. ENTIDAD REPORTANTE	13
1.1. DENOMINACIÓN Y NATURALEZA.....	13
1.2. DURACIÓN.....	13
1.3. SEDE.....	13
1.4. MONTO MÍNIMO DE PARTICIPACIONES.....	13
1.5. GESTOR PROFESIONAL.....	14
1.6. MONTO MÍNIMO DE VINCULACIÓN.....	14
1.7. NÚMERO MÍNIMO DE INVERSIONISTAS	14
1.8. LÍMITES DE INVERSIÓN DEL COMPARTIMENTO	14
1.9. REDENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS INVERSIONISTAS	14
1.9.1. REDENCIÓN DE UNIDADES DE PARTICIPACIÓN.....	14
1.9.2. REDENCIÓN PARCIAL Y ANTICIPADA DE DERECHOS	15
1.10. VALOR DEL COMPARTIMENTO.....	15
1.11. VALOR INICIAL DE LA UNIDAD.....	16
1.12. VALOR DE LA UNIDAD	16
1.13. PERIODICIDAD DE LA VALORACIÓN	16
1.14. COMISIÓN.....	16
1.15. BIENES DEL FONDO.....	17
1.16. SOCIEDAD ADMINISTRADORA.....	17
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	18
2.1. MARCO TÉCNICO NORMATIVO APLICABLE.....	18
2.2. BASES DE MEDICIÓN.....	19
2.3. MONEDA FUNCIONAL	19
2.4. USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS.....	19
2.5. COMPARACIÓN Y PERIODICIDAD DE LA INFORMACIÓN	19
2.6. IMPORTANCIA RELATIVA Y MATERIALIDAD.....	20
2.7. NEGOCIO EN MARCHA	20

2.8. ACTIVOS FINANCIEROS	20
2.9. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	21
2.10. CUENTAS POR COBRAR	21
2.11. ACTIVOS BIOLÓGICOS	22
2.11.1. POLÍTICAS DE INVERSIÓN – ACTIVOS ACEPTABLES	23
2.11.1.1. OBJETIVO DEL COMPARTIMENTO Y LAS INVERSIONES	23
2.11.1.2. ACTIVOS ADMISIBLES PARA INVERTIR.....	23
2.11.1.3. PROCESO DE INVERSIÓN	23
2.12. PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA LA VALORACIÓN DE LA UNIDAD DEL COMPARTIMENTO	24
2.12.1. METODOLOGÍA DE VALORACIÓN DEL COMPARTIMENTO.....	24
2.12.2. COSTOS ASOCIADOS.....	26
2.12.3. ESTIMACIÓN DE LA TASA DE DESCUENTO	26
2.12.4. INGRESOS FINANCIEROS	26
2.12.5. PERIODICIDAD DE LA VALORACIÓN	27
2.12.6. DISTRIBUCIÓN DE PÉRDIDAS	27
2.13. PROPIEDADES Y EQUIPO	27
2.14. PASIVOS FINANCIEROS.....	28
2.15. CUENTAS POR PAGAR	29
2.16. IMPUESTOS.....	29
2.17. PRÉSTAMOS.....	29
2.18. COSTOS POR PRÉSTAMOS.....	29
2.19. OBTENCIÓN DE CRÉDITOS	29
2.20. INGRESOS	30
2.21. GASTOS	31
3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	31
4. CUENTAS POR COBRAR	31
5. ACTIVOS BIOLÓGICOS.....	32
6. PROPIEDADES Y EQUIPO.....	32
7. CUENTAS POR PAGAR.....	34
8. OBLIGACIONES FINANCIERAS	36
9. PROVISIONES	36
10. ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS PARTICIPANTES.....	37
11. INGRESOS OPERACIONALES	37

12. GASTOS OPERACIONALES	38
13. RENDIMIENTOS ABONADOS.....	39
14. CONTINGENCIAS.....	39
15. INFORMACIÓN PARA REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS.....	40
16. REVELACIÓN DE RIESGOS.....	40
16.1. FACTORES DE RIESGO	40
16.1.1. SOBRE TÍTULOS VALORES:	40
16.1.1.2. RIESGO DE MERCADO:	41
16.1.1.3. RIESGO DE TASA DE CAMBIO:	41
16.1.1.4. RIESGO EMISOR O CREDITICIO:	41
16.1.1.5. RIESGO DE CONTRAPARTE:	41
16.2. SOBRE LOS PROYECTOS AGROINDUSTRIALES	42
16.2.1. RIESGOS NATURALES REGIONALES	42
16.2.2. RIESGOS VALOR. PRECIO Y DEMANDA	42
16.2.3. RIESGOS CON RELACIÓN AL CRECIMIENTO ESPERADO DE LAS PLANTACIONES.....	42
16.3. PERFIL DE RIESGO.....	42
16.4. VINCULACIÓN.....	42
17. GOBIERNO CORPORATIVO.....	43
17.1. COMITÉ DE INVERSIONES	43
18. CONTROLES DE LEY	46
19. ASUNTO DE INTERÉS.....	48
20. EVENTOS SUBSECUENTES.....	51
CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	52

Informe del Revisor Fiscal

A los Accionistas de
FIDUCIARIA CENTRAL S.A., E INVERSIONISTAS DEL FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL - COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 02 EN LIQUIDACIÓN (9-7-73581)

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos del **FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL - COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 02 EN LIQUIDACIÓN (9-7-73581)**, administrado por la Fiduciaria Central S.A., que comprenden:

- El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024;
- El estado de resultados, el estado de cambios en los activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo y el estado de flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, y
- Las notas a los estados financieros incluyendo información material sobre las políticas contables.

En mi opinión, excepto por los efectos que puedan generar los hechos descritos en la sección "*fundamento de la opinión con salvedades*", los estados financieros adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del **FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL - COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 02 EN LIQUIDACIÓN (9-7-73581)**, al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamento de la opinión con salvedades

Como se indica en la nota 5 de los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, el Fondo registra activos biológicos por plantaciones de caucho por \$3.566,3 millones, los cuales fueron actualizados mediante avalúo técnico realizado en 2024, no obstante, no me fue posible obtener evidencia de auditoría sobre la adecuada ponderación de los riesgos en la determinación de la valoración, asociados a la viabilidad técnica para lograr la cosecha del cultivo. Por lo anterior no me es posible determinar los efectos de estos riesgos en el valor del activo biológico.

Como se indica en la nota 6 de los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, el Fondo registra activos por construcciones, maquinaria, equipo de transporte y equipo informático por \$213,2 millones, sin embargo, estos no se encuentran reconocidos al valor neto de liquidación (valor de realización), además, no cuentan con un derecho o respaldo jurídico individualizado que garantice su propiedad y no se encuentran amparados por pólizas de seguro. Debido a lo anterior, me fue impracticable cuantificar los efectos financieros del valor neto de liquidación (valor de realización) de dichos activos y concluir sobre la razonabilidad de los saldos.

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de mi informe. Soy independiente de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.



Párrafo de énfasis por negocio en marcha

Sin modificar mi opinión, llamo la atención sobre la nota 2.7 de los estados financieros, la cual indica que al 31 de diciembre de 2024 el Fondo se encuentra en proceso de liquidación por la falta de recursos para atender los gastos operativos, administrativos y de sostenimiento de plantación.

Párrafo de énfasis por obligaciones con terceros

Sin modificar mi opinión, llamo la atención sobre la nota 7 de los estados financieros, la cual indica que, al 31 de diciembre de 2024, el Fondo posee cuentas por pagar por \$4.921,4 millones con una antigüedad en promedio mayor a 360 días, al 31 de diciembre de 2024 el Fondo no cuenta con la liquidez suficiente para su pago; y la nota 19 la cual indica que el terreno propiedad del Fondo se encuentra Hipotecado por el Banco de Occidente (intermediario), garantizando una deuda con la entidad financiera Finagro, aunque la titularidad del crédito fue sobrogada al vinculado Ferom S.A.S, la garantía crédito, es el bien inmueble propiedad del Fondo.

Párrafo de énfasis Aprobación de Estados Financieros de años 2023

Sin modificar mi opinión, llamo la atención toda vez que los estados financieros de 2023 no han sido aprobados por parte de la Asamblea de Inversionistas del Fondo, por lo tanto, estos saldos podrían ser modificados.

Responsabilidades de la administración y encargados de gobierno en relación con los estados financieros

La administración de la Sociedad Fiduciaria Central S.A. (en adelante la Fiduciaria) es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia; y del control interno que la administración considere necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros libres de errores materiales ocasionados por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Fiduciaria, como sociedad administradora es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de Capital Privado para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y usando el principio contable de negocio en marcha salvo que la administración se proponga liquidar el Fondo o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo de Capital Privado.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros del Fondo

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.



Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener escepticismo profesional durante la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseñar y realizar procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno de la Fiduciaria relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la sociedad Fiduciaria como administradora del Fondo de Capital Privado.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración de la Fiduciaria.
- Concluir sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo de Capital Privado para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo de Capital Privado no pueda continuar como un negocio en marcha. En consecuencia, y con base en las anteriores consideraciones, he incluido un párrafo de énfasis en mi informe de auditoría relacionado con la situación de negocio en marcha que tiene el Fondo de Capital Privado al 31 de diciembre de 2024.
- Evaluar la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comunicar a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la Fiduciaria, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifique durante el transcurso de mi auditoría.

Otros asuntos

Los estados financieros de la Compañía bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, al 31 de diciembre de 2023 que se presentan para propósitos comparativos, fueron auditados por otro revisor fiscal, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, quien expresó su opinión modificada sobre los mismos el 20 de febrero de 2024.



Otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante el año 2024, la Fiduciaria como administradora del Fondo de Capital Privado ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan al Reglamento; La correspondencia y los comprobantes de las cuentas del Fondo de Capital Privado se llevan y se conservan debidamente; La Fiduciaria como administrador del Fondo de Capital Privado ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, a la fecha de emisión de los Estados Financieros la Fiduciaria como administrador del Fondo de Capital Privado no se encuentra en mora por este último concepto.

Conforme a mis procedimientos de auditoría desarrollados en su conjunto, puedo concluir que no he observado situaciones que me hagan pensar que: a) los actos de los administradores de la sociedad Fiduciaria como administradores del Fondo no se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la Asamblea de accionistas ni al reglamento del Fondo y b) no existen o no son adecuadas las medidas de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad Fiduciaria o de los de terceros que estén en su poder.

MARY LUZ
MARTINEZ
MERCHAN

Firmado digitalmente por MARY
LUZ MARTINEZ MERCHAN
Fecha: 2025.02.21 15:16:54
-05'00'

MARY LUZ MARTÍNEZ MERCHÁN

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 127723-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S BIC
100195-01-2453-25

Bogotá D.C., 21 de febrero de 2025

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02

En liquidación desde el 07 de junio de 2024
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)



	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023		Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO Bancos y otras entidades	(Nota 3) 3.571.153,25	3.005.934,64	CUENTAS POR PAGAR Obligaciones a favor de Intermediarios Diversas	(Nota 7) 2.738.380.652,93 1.744.477.984,45	2.664.110.297,93 1.624.727.704,68
CUENTAS POR COBRAR Anticipos a Contratos y Proveedores	(Nota 4) 0,00	0,00	Acreedores Varios Retención en la Fuente Impuestos	436.601.356,29 0,00 1.979.363,00	436.601.356,29 3.242,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	3.571.153,25	3.005.934,64	TOTAL PASIVO CORRIENTE	4.921.439.356,67	4.725.442.600,90
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
ACTIVOS BIOLÓGICOS Productos Agropecuarios	(Nota 5) 3.566.266.604,00	4.347.274.323,68	Obligaciones Financieras Provisiones	(Nota 8) 0,00 (Nota 9) 1.180.416.170,28	0,00 912.167.354,38
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO Activos Fijos	(Nota 6) 3.690.076.551,53	3.154.927.863,58	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	1.180.416.170,28	912.167.354,38
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	7.256.343.155,53	7.502.202.187,26	TOTAL PASIVO	6.101.855.526,95	5.637.609.955,28
TOTAL ACTIVO	7.259.914.308,78	7.505.208.121,90	ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS DEL FONDO	(Nota 10) 1.158.058.781,83	1.867.598.166,62
			TOTAL PASIVO Y ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES	7.259.914.308,78	7.505.208.121,90

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.

CLAUDIA HINCAPIÉ CASTRO
Representante Legal

MARY LUZ ARANGO SUAREZ
Contador
Tarjeta Profesional No 165686-T

MARY LUZ MARTÍNEZ MERCHAN
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 127723-T
Designado por BDO AUDIT S.A.S. BIC
(Ver mi informe adjunto)

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02
 En liquidación desde el 07 de junio de 2024
ESTADO DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
 (Cifras expresadas en pesos colombianos)



	Años terminados	
	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
INGRESOS OPERACIONALES (Nota 11)		
Valoración del Terreno	553.848.414,54	273.633.740,72
Rendimientos financieros	699,87	9.562,02
Diversos	798,00	1.470,66
Valoración de Activo Biológico	9.999.604,00	0,00
Total Ingresos Operacionales	563.849.516,41	273.644.773,40
<i>MENOS:</i>		
GASTOS OPERACIONALES (Nota 12)		
Perdida por valoración de Activo Biológico	852.749.199,68	0,00
Comisiones	268.616.377,94	259.030.722,59
Diversos	123.531.097,65	63.633.399,74
Depreciación	14.691.646,00	17.319.144,00
Honorarios	7.168.150,00	7.140.000,00
Valoración de inversiones-Patrimonio	4.008.080,59	0,00
Impuestos	1.857.035,34	229.190,87
Contribuciones	483.480,00	2.625.452,00
Deterioro Cuentas por Cobrar	257.653,00	678.167,87
Beneficio a empleados	26.181,00	340.814,00
Intereses Moratorios	0,00	21.495.208,00
Mantenimiento	0,00	83.973,00
Total Gastos Operacionales	1.273.388.901,20	372.576.072,07
RESULTADO OPERACIONAL	(709.539.384,79)	(98.931.298,67)
PÉRDIDA DEL EJERCICIO (Nota 13)	(709.539.384,79)	(98.931.298,67)

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.

CLAUDIA HINCAPIÉ CASTRO
Representante Legal

MARY LUZ ARANGO SUAREZ
Contador
Tarjeta Profesional No 165686-T

MARY LUZ MARTINEZ MERCHAN
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 127723-T
Designado por BDO AUDIT S.A.S. BIC
(Ver mi informe adjunto)

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Cacho Natural 02
En liquidación desde el 07 de junio de 2024
ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS DEL FONDO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)



	<u>APORTES Y RENDIMIENTOS</u> <u>ACUMULADOS</u>	<u>APORTES DE LOS</u> <u>INVERSIONISTAS</u>	<u>RETIROS DE LOS</u> <u>INVERSIONISTAS</u>	<u>PERDIDA DEL</u> <u>EJERCICIO</u>	<u>TOTAL, ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A</u> <u>LOS INVERSIONISTAS</u>
SALDO AL 01 DE ENERO 2023	<u>1.966.529.465,29</u>				1.966.529.465,29
<i>Aportes de Inversionistas</i>		0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Retiros de Inversionistas</i>		0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Rendimientos Abonados</i>		0,00	0,00	(98.931.298,67)	(98.931.298,67)
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	<u>1.966.529.465,29</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>(98.931.298,67)</u>	<u>1.867.598.166,62</u>
	<u>APORTES Y RENDIMIENTOS</u> <u>ACUMULADOS</u>	<u>APORTES DE LOS</u> <u>INVERSIONISTAS</u>	<u>RETIROS DE LOS</u> <u>INVERSIONISTAS</u>	<u>PERDIDA DEL</u> <u>EJERCICIO</u>	<u>TOTAL, ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A</u> <u>LOS INVERSIONISTAS</u>
SALDO AL 01 DE ENERO 2024	<u>1.867.598.166,62</u>				1.867.598.166,62
<i>Aportes de Inversionistas</i>		0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Retiros de Inversionistas</i>		0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Rendimientos Abonados</i>		0,00	0,00	(709.539.384,79)	(709.539.384,79)
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	<u>1.867.598.166,62</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>(709.539.384,79)</u>	<u>1.158.058.781,83</u>

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros

CLAUDIA HINCAPIÉ CASTRO
Representante Legal

MARY LUZ ARANGO SUAREZ
Contador
Tarjeta Profesional No. 165686-T

MARY LUZ MARTINEZ MERCHAN
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 127723-T
Designado por BDO AUDIT S.A.S. BIC
(Ver mi informe adjunto)

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02
 En liquidación desde el 07 de junio de 2024
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
 (Cifras expresadas en pesos colombianos)



	<u>Al 31 de diciembre de 2024</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>
Actividades de operación		
(Perdida) neta del ejercicio	(709.539.384,79)	(98.931.298,67)
Depreciaciones	14.691.646,00	17.319.144,00
Valoración Terreno	(553.848.414,54)	(273.633.740,72)
Deterioro (Provisiones)	257.653,00	678.167,87
Pérdida de Valoración	852.749.199,68	0,00
Valoración Activo Biológico	(9.999.604,00)	0,00
Intereses moratorios	0,00	21.495.208,00
Disminución / (Aumento) en los Deudores	(257.653,00)	638.839,82
Disminución en los Activos Biológicos	(61.741.876,00)	(200.709.602,81)
Disminución en el Activos Fijos	4.008.080,59	0,00
Aumento en Cuentas por pagar	195.996.755,77	1.308.097.291,84
Aumento en Provisiones	268.248.815,90	236.130.321,01
Efectivo Provisto por las actividades de operación.	565.218,61	1.011.084.330,34
Actividades de financiación		
Aumento de la deuda a largo plazo	0,00	(1.028.879.522,00)
Total flujo de actividades de financiación	0,00	(1.028.879.522,00)
Flujo de operaciones en actividades de operación, inversión y financiación	565.218,61	(17.795.191,66)
Aumento/Disminución efectivo y equivalente del efectivo	565.218,61	(17.795.191,66)
Efectivo y equivalente al efectivo al inicio del periodo	3.005.934,64	20.801.126,30
Saldo del Efectivo y Equivalentes de Efectivo al final del periodo (Nota 3)	3.571.153,25	3.005.934,64

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros

CLAUDIA HINCAPIÉ CASTRO
Representante Legal

MARY LUZ ARANGO SUAREZ
Contador
Tarjeta Profesional No. 165686-T

MARY LUZ MARTINEZ MERCHAN
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 127723-T
Designado por BDO AUDIT S.A.S. BIC
(Ver mi informe adjunto)

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho 02
En Liquidación desde el 13 de marzo de 2024
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024
y 2023**

1. Entidad Reportante

1.1. Denominación y Naturaleza

El Fondo de Capital Privado Valor Forestal - Compartimento Caucho Natural 02 es un Fondo de capital privado cerrado, autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, según Acto Administrativo expedido bajo el número de radicación 2010094402-003, el cual inició su funcionamiento a partir del 25 de enero de 2011, siendo administrada por la firma de PROFESIONALES DE BOLSA, hasta el 24 de noviembre de 2017 mediante contrato de cesión la sociedad administradora a la fecha es FIDUCIARIA CENTRAL SA.

El Fondo es una alternativa de inversión, que busca maximizar el rendimiento total del Fondo de Capital Privado con la disponibilidad de recursos de acuerdo con el plazo. El objeto del fondo es ofrecer a sus inversionistas un mecanismo en el cual recibe retorno de la inversión desde que el cultivo empieza su fase productiva, utilizando la infraestructura y conocimiento de un profesional en el tema y el apoyo en terreno de un gestor profesional.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 02 tiene como objetivo principal la instalación, desarrollo, explotación, directa o indirecta, de plantaciones de caucho y/u otras especies forestales previamente analizadas y definidas por el Comité de Inversiones, en la Inspección de Policía de San Teodoro, Municipio de la Primavera, Departamento del Vichada. Igualmente, este proyecto busca dinamizar el sector agroindustrial colombiano y su comercialización nacional e internacional.

1.2. Duración

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 01 se encuentra en proceso de liquidación notificado a los inversionistas en Asamblea extraordinaria celebrada el 11 de enero del 2023 presentando elementos técnicos y económicos ante la falta de recursos monetarios para atender las necesidades del compartimento, de igual manera se comunicó ante la Superintendencia Financiera el 07 de junio del 2024.

1.3. Sede

El Fondo de Capital Privado tendrá como sede principal el mismo lugar de domicilio principal de la Sociedad Administradora, que en la actualidad se encuentra ubicada en la Av. El Dorado No. 69A - 51 Torre B Piso 3 de la ciudad de Bogotá. En dicha dirección se encontrarán todos los libros y documentos relativos al Fondo de Capital Privado. Además, en este lugar se recibirán y entregarán los recursos, de conformidad con las reglas establecidas en la cláusula 6.1 (Vinculación) del Reglamento. No obstante, se podrán recibir y entregar recursos para el Fondo de Capital Privado en las agencias o sucursales de la Sociedad Administradora o en las oficinas de las entidades con las que la Sociedad Administradora haya suscrito contratos de corresponsalía o uso de red de oficinas o equivalentes, casos en los cuales la responsabilidad será exclusiva de la Sociedad Administradora. La anterior información la Sociedad Administradora la revelará a través de su sitio web www.fiducentral.com

1.4. Monto Mínimo de Participaciones

El Compartimento deberá tener un patrimonio mínimo equivalente a mil doscientos (1.200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho 02
En Liquidación desde el 13 de marzo de 2024
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024
y 2023**

1.5. Gestor Profesional

Gestor Profesional es la sociedad NACOBENA S.A.S., con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., en la Calle 93B # 12 - 18, cuyos accionistas, y miembros de la administración han acreditado conocimiento y experiencia en la instalación, desarrollo, explotación, directa o indirecta, de plantaciones de caucho y/u otras especies forestales.

El Gestor Profesional adquiere las obligaciones de gestión del Compartimento Caucho Natural 02 previstas en el Decreto 2555 de 2010 y en las normas que lo complementen o modifiquen, así como en las demás normas que le sean aplicables, las señaladas en el Reglamento y en la Adenda.

La vinculación del Gestor Profesional se realizó a través de la suscripción por parte de la Sociedad Administradora y del Gestor Profesional del Contrato de Prestación de Servicios que hace parte integral del Reglamento y se incluye como Anexo 4 del Reglamento.

1.6. Monto Mínimo de Vinculación

El monto mínimo para constituir participaciones no podrá ser inferior a seiscientos (600) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para el cómputo de este monto se podrá tener en cuenta los compromisos suscritos por el inversionista. Los Inversionistas podrán efectuar aportes en especie de conformidad con la política de inversión, previa valoración y aprobación del comité de Inversiones.

1.7. Número Mínimo de Inversionistas

El Compartimento tendrá como mínimo dos (2) Inversionistas. El Compartimento podrá aceptar inversionistas extranjeros, quienes, para efectos de realizar la inversión respectiva en el Fondo, deberán dar estricto cumplimiento a las normas vigentes, especialmente a las relacionadas con el régimen cambiario colombiano y el SARLAFT. La Sociedad Administradora podrá establecer límites a la concentración por suscriptor, lo cual puede tener como consecuencia una modificación en los porcentajes de participación.

1.8. Límites de Inversión del Compartimento

Las inversiones en Activos Aceptables para invertir del Compartimento estarán sujetos a los límites de inversión previstos en el Reglamento. Salvo previa autorización por escrito del Comité de Vigilancia, el Compartimento no podrá adquirir Activos Aceptables de partes vinculadas o socios del Gestor Profesional y/o la Sociedad Administradora o sociedades en donde los socios o administradores de estos tengan participación, independientemente del porcentaje que tengan.

1.9. Redención de los Derechos de los Inversionistas

1.9.1. Redención de unidades de participación

Los inversionistas sólo podrán redimir sus derechos de forma directa con el Fondo de Capital Privado, una vez finalizado el proceso de liquidación de cada compartimento.

Vencido el término de duración, se procederá a la liquidación de todas las inversiones del Fondo, al pago de todos los pasivos externos y a la cancelación de los derechos de los inversionistas en el porcentaje que éstos representen en el Fondo. Dicho proceso deberá adelantarse en un término no superior a 30 días.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho 02
En Liquidación desde el 13 de marzo de 2024
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

El pago de los derechos será cancelado en cheque o mediante pago electrónico a la cuenta corriente o de ahorros que el suscriptor autorice para el efecto.

1.9.2. Redención parcial y anticipada de derechos

El Fondo de Capital Privado podrá redimir parcial y anticipadamente las participaciones en los siguientes eventos:

- a. De acuerdo con la naturaleza del Fondo o de cada uno de sus compartimentos, se pueden generar ingresos antes de la liquidación de estos, donde con previa autorización del Comité de Inversiones, el Gestor Profesional puede decidir que se den redenciones parciales y anticipadas de derechos; y
- b. Cuando se trate de ventas anticipadas o redenciones y amortizaciones de activos ilíquidos

En estos casos, la redención se realizará a prorrata de las participaciones de los inversionistas en el Fondo, evento en el cual se dará aplicación a lo establecido en la nota precedente.

En este evento, la Sociedad Administradora, procederá a informar a los inversionistas a través comunicación escrita enviada a la última dirección registrada por el inversionista en la Sociedad Administradora y en su página Web: www.fiducentral.com, sobre la decisión de realizar la redención parcial y anticipada de participaciones, la cual se deberá realizar en las mismas condiciones y términos definidos (Redención de Unidades de Participación)

1.10. Valor del Compartimento

El valor neto del Compartimento, también conocido como valor de cierre del período, estará dado por el monto del valor de pre - cierre en el período de operaciones, adicionado en los Aportes recibidos y deducidos los retiros, redenciones, anulaciones y la retención en la fuente anterior de operaciones.

$$VF_{Ct} = PC_{Ft} + AP_t - R_t - RF_t +/- Ant$$

Donde:

VF_{Ct} = Valor del compartimento al cierre del día t

PC_{Ft} = Precierre del compartimento para el día t

AP_t = Aportes del día t al compartimento.

R_t = Retiros del día t al compartimento

RF_t = Retenciones en la fuente día t al compartimento

Ant = Anulaciones del día t al compartimento

El valor del pre - cierre (PC_{Ft}) corresponde al valor del compartimento en el día t-1 más los rendimientos positivos o negativos causados por los activos de inversión del compartimento menos los gastos a cargo del compartimento.

$$PC_{Ft} = VF_{Ct-1} + RD_t$$

Donde:

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho 02
En Liquidación desde el 13 de marzo de 2024
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

PCFt = Precierre del compartimento para el día t

VCt-1 = Valor de cierre de operaciones del día t-1 del compartimento. RDt = Resultados del día t (ingresos menos gastos del día t)

1.11. Valor Inicial de la Unidad

El valor inicial de la unidad será de diez mil pesos (\$10.000).

1.12. Valor de la Unidad

El valor de la unidad del fondo vigente para el día y aplicable a las operaciones realizadas en esta fecha, está dado por el valor de pre-cierre del Fondo de Capital Forestal dividido entre el número total de unidades al inicio del día.

$$\left[vu_t = \frac{vp_t - Pasivos}{No.de Unidades} (2) \right]$$

1.13. Periodicidad de la Valoración

La valoración de los recursos líquidos y en títulos valores del Fondo o de cada uno de los compartimentos, se hará diariamente por lo que los rendimientos se liquidarán y abonarán con la misma periodicidad.

No obstante, lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 2 de la cláusula 6.2 de la Adenda, la valoración de los activos diferentes a valores se realizará de acuerdo con su naturaleza en cada compartimento, siendo la máxima periodicidad anual.

1.14. Comisión

Comisión por Administración

La Sociedad Administradora, es decir FIDUCIARIA CENTRAL S.A., le corresponderá una remuneración equivalente al (0,40% E.A.) calculada sobre los aportes iniciales de capital y los compromisos de inversión suscritos por los Inversionistas, indexados ambos de la siguiente manera:

- a) Desde la Fecha de Inicio del compartimento y hasta el vencimiento del año diez (10) año, los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces.
- b) Para los años once (11) y doce (12), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más un (1) punto porcentual (1%).
- c) A partir del año trece (13), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más dos (2) puntos porcentuales (2%).

Comisión por la Gestión Profesional

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho 02
En Liquidación desde el 13 de marzo de 2024
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024
y 2023**

El Gestor Profesional, es decir NACOBENA S.A.S, le corresponderá una remuneración equivalente al (2,6% E.A) calculada sobre los aportes iniciales de capital y los compromisos de inversión suscritos por los Inversionistas, indexados ambos de la siguiente manera:

Para efectos del pago de la Remuneración por Concepto de Gestión, será indexado de la siguiente forma:

d) Desde la Fecha de Inicio del compartimento y hasta el vencimiento del año diez (10), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces.

e) Para los años once (11) y doce (12), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más un (1) punto porcentual (1%).

f) A partir del año trece (13), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más dos (2) puntos porcentuales (2%).

1.15. Bienes del fondo

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 68 de la Ley 964 de 2005, el Artículo 3.1.1.1.3, del Decreto 1984 de 2018 y todas aquellas normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen, los bienes del Fondo no hacen parte del patrimonio de la Sociedad Administradora, y por consiguiente constituirán un patrimonio independiente y separado de esta, destinado exclusivamente al desarrollo de las actividades descritas en el Reglamento y al pago de las obligaciones que se contraigan con respaldo y por cuenta del Fondo de Capital Privado, lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad profesional que le asiste a la Sociedad Administradora por la gestión y el manejo de los recursos del Fondo.

En consecuencia, los bienes del Fondo no constituyen prenda general de los acreedores de la Sociedad Administradora y están excluidos de la masa de bienes que puedan conformarse, para efectos de cualquier procedimiento mercantil, o de otras acciones legales que puedan afectar a la Sociedad Administradora. Cada vez que la Sociedad Administradora actúe por cuenta del Fondo de Capital Privado, se considerará que compromete únicamente los bienes del respectivo compartimento.

1.16. Sociedad Administradora

La Sociedad Administradora es FIDUCIARIA CENTRAL S.A., sociedad de servicios financieros con domicilio principal en Bogotá, identificada con Nit. 800.171.372-1, constituida mediante escritura pública número tres mil doscientos setenta y uno (3.271) de fecha veinte (20) de agosto de mil novecientos noventa y dos (1992) otorgada en la Notaría Quince (15) del Círculo Notarial de Bogotá. Esta sociedad está inscrita en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, hoy Registro Nacional de Agentes del Mercado, tal y como consta en la Resolución 35143514 del cuatro (04) de septiembre de mil novecientos noventa y dos (1992) de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia.

La Sociedad Administradora tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá, en la Av. El Dorado #69A-51 Torre B Piso 3.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho 02
En Liquidación desde el 13 de marzo de 2024
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024
y 2023**

La Sociedad Administradora adquiere las obligaciones de administración del Compartimento previstas en el Decreto 2555 de 2010 y en las normas que lo complementen o modifiquen, así como en las demás normas que le sean aplicables, en el Reglamento y en el Adenda, las cuales son de medio y no de resultado.

2. Bases de presentación de los Estados Financieros

2.1. Marco Técnico Normativo Aplicable

El Compartimento prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, Decreto 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020 y 938 de 2021 y Decreto 1611 de 2022. Las NCIF aplicables en 2024 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al 31 de diciembre de 2018 y para los estados financieros de período finalizado al 31 de diciembre 2024.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas excepciones varían dependiendo del tipo de compañía y son las siguientes:

Excepciones aplicables a establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, organismos cooperativos de grado superior y entidades aseguradoras: las excepciones contenidas en el Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015 deben ser tenidas en cuenta en la preparación de estados financieros separados/individuales de este tipo de compañías que tengan valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE; y en la preparación de estados financieros Consolidados y separados/individuales de estas compañías que no tengan valores inscritos en el RNVE.

El Título 4, Capítulo 2 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Dichas excepciones se refieren a la clasificación y valoración de las inversiones, para lo que se seguirá aplicando lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9.

Excepciones aplicables a todos los preparadores de información financiera.

El artículo 2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 adicionado por el Decreto 2496 de 2015 y modificado por los Decretos 2131 de 2016 y 2170 de 2017 requiere la aplicación del artículo 35 de la Ley 222 de 1995, que indica que las participaciones en subsidiarias deben reconocerse en los estados financieros separados por el método de participación, en lugar del reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 27, al costo, al valor razonable o al método de participación.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho 02
En Liquidación desde el 13 de marzo de 2024
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024
y 2023**

2.2. Bases de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- Los instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultado son medidos al valor razonable.
- Los activos biológicos son medidos al valor neto de liquidación menos los costos para colocarlos en venta.
- Las propiedades de inversión son medidas al valor razonable.

2.3. Moneda Funcional

La moneda funcional y de presentación utilizada por el Fondo de Capital Privado Valor Forestal - Compartimento Caucho Natural 02 es el peso colombiano. Toda la información es presentada en pesos colombianos.

2.4. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los Estados Financieros de conformidad con las normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables en los estados financieros.

El cambio en una estimación contable corresponde al ajuste del valor libro de un activo o pasivo, o el monto del consumo periódico de un activo, que resulta de la evaluación del estatus actual de activos y pasivos, además de los futuros beneficios y obligaciones asociados.

Los cambios que se originen en estimaciones contables tendrán efecto prospectivo.

El Fondo de Capital Privado, realiza mensualmente la estimación de los intereses por los préstamos de capital realizados entre los compartimentos objeto de la misma naturaleza para la realización de las actividades, el cual se calcula al 5% E.A. desde el inicio de la primera operación, de acuerdo con las aprobaciones recibidas por parte de los inversionistas.

2.5. Comparación y periodicidad de la información

De acuerdo con la legislación Colombiana el Compartimento debe preparar estados financieros separados. Los estados financieros separados son los que sirven de base para la redención de participaciones y otras apropiaciones por parte de los inversionistas.

La Ley 1314 del 13 de julio de 2009 reguló los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptadas en Colombia, señala las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y determinó las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Los cuales se presentan en los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho 02
En Liquidación desde el 13 de marzo de 2024
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024
y 2023**

2.6. Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que pueden tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

De acuerdo con la evaluación del concepto de materialidad, se determinó como material una partida, transacción o hecho cuyo valor sea igual o superior al porcentaje que resulte de la aplicación de la siguiente tabla y aquellas otras que por su naturaleza la administración considere significativa o material:

Concepto	Porcentaje de medida razonable
Activo	5%
Pasivo	5%
Patrimonio	5%
Ingresos	5%
Gastos	5%

2.7. Negocio en Marcha

El 07 de junio de 2024 se realizó la asamblea extraordinaria de inversionistas del FCP Valor Forestal Caucho 02 con el propósito de realizar la presentación por parte del gestor Profesional Nacobena SAS, sobre estado del compartimento, llamado a capital y evaluación propuesta por parte del Gestor, Deliberación inversionistas sobre la propuesta del Gestor Profesional, estado del compartimento y continuidad del compartimento Caucho 02 del FCP Valor Forestal.

La Sociedad Administradora pone a consideración de los inversionistas la decisión válida de la asamblea de inversionistas de liquidar el fondo de capital privado, la cual es aprobada por unanimidad. Para finalizar la sociedad administradora expone que en la medida que se liquiden las inversiones que constituyen los activos del fondo, se deben atender las obligaciones del FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 02, para posteriormente realizar la distribución de remanentes del Fondo.

Por lo anterior la sociedad Fiduciaria, procede a notificar a la Superintendencia Financiera de Colombia el 07 de junio de 2024 sobre las decisiones de asamblea extraordinaria Compartimento Caucho 02 Fondo de Capital Privado Valor Forestal, sobre la liquidación de la misma comunicación con radicado número 2024083044000000

2.8. Activos Financieros

Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al costo, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho 02
En Liquidación desde el 13 de marzo de 2024
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

El compartimiento clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- Los terrenos se evaluarán a valor razonable de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 de la cláusula 6.2. de la Adenda, y lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) Capítulo 01 Inversiones "CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE INVERSIONES".
- En relación con los activos biológicos, es valuado al valor razonable menos los costos estimados hasta el punto de venta, el cual es determinado sobre la base del precio de mercado. (Al momento de entrada en producción), de acuerdo con las políticas establecidas en el activo biológico.

2.9. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo, incluye aquellos activos financieros líquidos, el efectivo y los saldos en bancos, las operaciones de mercado monetario, las inversiones en fondos de inversión colectiva, en los casos que aplique, teniendo el compartimiento la posibilidad de realizar estos tipos de inversión, depósitos o inversiones financieras liquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

2.10. Cuentas por Cobrar

Son derechos de cobro pendientes de recuperar o recaudar y otros montos de terceros generados en desarrollo de la operación del Fondo de Capital Privado Valor Forestal. Las cuentas por cobrar se incluyen en el activo corriente.

Medición Inicial

Su reconocimiento inicial se realiza a valor razonable.

Medición Posterior

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. El periodo de crédito promedio sobre la venta a crédito es de 90 días.

Deterioro

El Fondo aplicará los criterios generales establecidos en la NIIF 9.

Párrafo 5.4.4. menciona que "Una entidad reducirá directamente el importe en libros bruto de un activo financiero cuando la entidad no tenga expectativas razonables para recuperar un activo financiero en su totalidad o una parte de este"

De acuerdo con lo mencionado en el Párrafo 5.5.5 "la entidad medirá la corrección de valor por pérdidas a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses"

La norma enumera un listado de indicadores de deterioro que debe evaluar el Fondo, pero no es limitante a que se puedan utilizar otros indicadores que el Fondo puede estimar más representativo a su modelo de negocio. El Fondo evaluará mensual o anualmente, indicios de indicadores de deterioro de sus instrumentos financieros

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho 02
En Liquidación desde el 13 de marzo de 2024
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024
y 2023**

La norma en su párrafo 3.2.3 menciona los indicios de deterioro

- (a) expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o
- (b) se transfiera los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de un activo financiero o retiene los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo, pero asume la obligación contractual de pagarlos a uno o más perceptores.

2.11. Activos Biológicos

La norma que aplica el Compartimento es la NIC 41, que considera que la actividad agrícola es la gestión, por parte de una entidad, de la transformación biológica de animales [IGC1] vivos o plantas (activos biológicos) ya sea para su venta, para generar productos agrícolas o para obtener activos biológicos adicionales. Bajo la presente política se prescribe, entre otras cosas, el tratamiento contable de los activos biológicos a lo largo del periodo de crecimiento, degradación, producción y procreación, así como la medición inicial de los productos agrícolas en el punto de su cosecha o recolección.

Se reconoce el activo biológico o un producto agrícola en el balance del Compartimento teniendo en cuenta que este tiene el control del activo como resultado de sucesos pasados; es probable que fluyan al Compartimento beneficios económicos futuros asociados con el activo; y el valor razonable o el costo del activo se puede medir de forma fiable.

El Compartimento posee activos biológicos productivos y no productivos los cuales se valoran de forma independiente:

Productivos

La valoración de los árboles de caucho se hizo al método establecido por las NIIF a través del cual se establece el valor razonable utilizando el valor presente del flujo de efectivo descontados a una tasa corriente definida por el mercado. Para este cálculo se consideraron variables tales como crecimiento biológico de las plantaciones, precio de producto, tasa de interés, costos de cosecha y transporte, las cuales son revisadas periódicamente para asegurar su vigencia y representatividad.

No Productivos

Los árboles que aún no llegan a la etapa de producción, es decir, están en la etapa vegetativa también tienen un valor, y para llegar a su valor razonable se consideró los costos que se generan en dicha etapa

Los Activos biológicos que estén físicamente en la tierra se reconocen y miden a su valor razonable por separado de los terrenos, estos últimos se presentan en propiedades, planta y equipo.

Al cierre de cada periodo, el efecto del crecimiento natural de las plantaciones forestales, expresado en el valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta se reconocen en base a estudios técnicos realizados por profesionales. El mayor o menor valor resultante se registra en el estado de resultados, bajo el concepto "Otros Ingresos de Operación".

Los fondos de capital privado deben destinar al menos 2/3 partes de los aportes de sus inversionistas a la adquisición de activos o derechos de contenido económico diferentes a valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE. La valoración de estos activos se encuentra realizada de acuerdo con el reglamento remitido a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho 02
En Liquidación desde el 13 de marzo de 2024
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

2.11.1. Políticas de Inversión – Activos Aceptables

2.11.1.1. Objetivo del Compartimento y las Inversiones

El Compartimento FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 02, tendrá como política de inversión los activos o derechos de contenido económico relacionados con el desarrollo de una plantación de caucho y/u otras especies forestales y su explotación en cualquiera de sus etapas de la cadena productiva, tales como instalación, sostenimiento, producción, transformación y comercialización, entre otras.

En cuanto al desarrollo de otras plantaciones con especies diferentes a la ya mencionada, el Comité de Inversiones realizará los estudios e investigaciones preliminares e informará a la Asamblea de Inversionistas del Compartimento los nuevos activos susceptibles de inversión, ajustándose a los parámetros establecidos y a la documentación y procedimientos determinados por la reglamentación vigente, para que los Inversionistas del Compartimento aprueben al cambio de plantación. Así mismo, se le informará a la Superintendencia Financiera.

Respecto de los activos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores se tendrá en cuenta lo establecido en el Reglamento del Fondo de Capital Privado.

2.11.1.2. Activos Admisibles para invertir

El Compartimento podrá invertir en los siguientes Activos Admisibles relacionados con la política de inversión:

- I. Plantaciones de productos agrícolas o derechos de cualquier naturaleza sobre las mismas;
- II. Activos para desarrollar proyectos agroindustriales;
- III. Acciones o títulos de participación en empresas o proyectos relacionados con la actividad del Compartimento;
- IV. Inmuebles para el establecimiento de plantaciones a que hace referencia el ordinal anterior o derechos sobre los mismos;
- V. Bienes muebles para la explotación de las plantaciones a que hace referencia el ordinal de esta cláusula, o derechos sobre los mismos;
- VI. Certificados de reducción de emisiones de carbono o derechos en procesos de acreditación, validación y registro para la aprobación del proyecto de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (MDL)
- VII. Derechos fiduciarios en Patrimonios Autónomos que administren activos y/o ejecuten actividades administrativas relacionadas con el compartimento.
- VIII. Otros que se requieran para el desarrollo de las actividades señaladas en el ordinal a) de esta cláusula.

2.11.1.3. Proceso de Inversión

El Compartimento invertirá los Aportes de los Inversionistas, atendiendo al objetivo, política y planes de Inversión definidos en los activos admisibles para invertir.

El proceso de inversión de los recursos del Compartimento incluirá las siguientes actividades, a ser realizadas por el Gestor Profesional, respecto al Compartimento:

Analizar y seleccionar las inversiones en Activos Aceptables y ponerlas a consideración del Comité de Inversiones.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho 02
En Liquidación desde el 13 de marzo de 2024
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

- I. Realizar los procesos correspondientes de auditoría legal, contable, técnica, procesos de conocimiento de cliente (incluyendo listas restrictivas, lavado de activos y financiación del terrorismo), a través de firmas especializadas contratadas por el Compartimento.
- II. Tomar las decisiones de inversión frente a las Inversiones del Compartimento, previamente evaluadas, analizadas y conceptuadas favorablemente por el Comité de Inversiones.
- III. Ofrecer a otros inversionistas, invertir en las diferentes etapas de consecución de Compromisos del correspondiente Compartimento.
- IV. Supervisar el desempeño y gestión de las inversiones del Compartimento.
- V. Identificar, analizar y decidir sobre la necesidad de realizar Inversiones Adicionales, con el fin de proteger o incrementar el valor de estos.
- VI. Ejercer los derechos políticos que correspondan al Compartimento por efecto de las inversiones realizadas.
- VII. Identificar e implementar mecanismos de salida para efectos de liquidar las inversiones en portafolio del Compartimento, de acuerdo con la estrategia de inversión y desinversión.

Las decisiones de Inversión siempre serán analizadas, evaluadas y deberán contar con el visto bueno del Comité de Inversiones de acuerdo con la política de inversión establecida en el Reglamento.

2.12. Procedimiento Técnico para la Valoración de la Unidad del Compartimento

La metodología de valoración aplicable a los diferentes compartimentos del Fondo de Capital Privado propenderá por reflejar todos los beneficios y costos económicos asociados durante la ejecución de los proyectos en cualquier momento del tiempo.

La valoración de los activos se basará en la metodología de flujo de caja esperado para el inversionista, con base en las proyecciones realizadas por el Gestor Profesional y aprobadas por el comité de inversiones.

Para la implementación de esta metodología se realizará una estimación de los flujos futuros esperados y se identificarán todas aquellas variables que afectan el desarrollo y el valor futuro del proyecto, tales como el precio de venta de mercancías, tipo de cambio, tasas de interés, inflación, número de árboles, hectáreas en producción etc.

2.12.1. Metodología de Valoración del Compartimento

La metodología de valoración que emplearán los compartimentos del Fondo tiene por objetivo reconocer todos los beneficios y costos económicos derivados de la actividad del Compartimento en cualquier momento del tiempo. La valoración del compartimento se basará en la metodología de flujo de caja esperado para el inversionista con base en las proyecciones realizadas por la Banca de Inversión del Gestor Profesional.

Para la implementación de esta metodología, se realizará una estimación de los flujos futuros esperados. En consecuencia, se proyectan los flujos netos (ingresos – costos proyectados) y se descuentan a la tasa interna de retorno esperada del proyecto.

Estimación de flujos Futuros y valoración:

$$vpt = FN Ft * (1 - Fct) + Ingresos Netost (1)$$

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho 02
En Liquidación desde el 13 de marzo de 2024
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024
y 2023

En donde:

vp_t = *valor del portafolio* (valor de los activos).

FNF_t = *valor presente de los flujos de caja netos futuros esperados.*

FC_t = *factor castigo para árboles improductivos en caso de que afecte proyecciones de producción.*

A su vez el valor de la unidad del compartimento se estimará de la siguiente manera:

$$vu_t = \frac{vp_t - \text{Pasivos}}{\text{No.de Unidades}} \quad (2)$$

Esto permite reflejar el valor real de la inversión de acuerdo con las condiciones de mercado, al incorporar los movimientos en los precios de las diferentes variables como: dólar y precio final de los productos.

La estimación de los flujos netos futuros se realizará aplicando las siguientes ecuaciones:

$$FNF_t = \sum_{j=t}^n \frac{Pr_j}{(1+i)^{j-t}} \quad (3)$$

En donde:

FNF_t = *flujos netos futuros.*

Pr_j = *valor estimado de flujo de caja del periodo j.*

i = *tasa de descuento.*

n = *ultimo periodo del proyecto.*

A su turno el valor estimado del flujo de caja está dado por:

$$Pr_j = (\text{Prod}_j * \text{TRM}_j * \text{PICN}_j + \text{INO}_j) - \text{CE}_j \quad (4)$$

En donde:

Pr_j = *valor del flujo de caja esperado del periodo j*

TRM_j = *tasa representativa del mercado proyectada para el momento j.*

PICN_j = *precio proyectado del kilogramo del producto agrícola en los mercados internacionales para el periodo j*

INO_j = *ingresos no operacionales estimados para el periodo j.*

CE_j = *costos estimados de instalación, mantenimiento, operación, gestión, no operacionales y administración del periodo j*

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho 02
En Liquidación desde el 13 de marzo de 2024
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

La muerte o daño de árboles –correspondiente al factor FCt- inferior al (5%) incrementa la productividad de los árboles, por lo que se presume que la producción del producto agrícola sería la misma o incluso superior.

Sin embargo, pérdidas de árboles por hectárea superiores a los anteriores serán incorporadas en la metodología de valoración del portafolio como pérdidas inmediatas para los inversionistas. Una vez se supere el umbral máximo permitido, el factor FCt será actualizado en cada periodo de la valoración. Lo anterior, siempre y cuando exista argumentos técnicos que indiquen que evidentemente la producción futura pueda verse afectada; ya que es posible que a medida que se incrementa la edad de la plantación, y a pesar de la mortalidad de los árboles, el grosor de los demás arboles puede suplir esa producción.

La estimación de este factor se realizará por hectárea y será agregado de forma aritmética para incorporado en la metodología de valoración. En consecuencia, FCt será,

$$FC_t = \sum_{j=1}^{2.000} fc_j \quad (5)$$

En donde:

j = hace referencia a las hectáreas.

fcj = factor de pérdida en la hectárea j.

2.12.2. Costos Asociados

Instalación

Hacen parte de los costos de instalación, Plantas en Bolsa, análisis de suelos, demarcación y limitación de terreno, ahoyado, aplicación de correctivos y fertilizantes, siembra de material, control de malezas, aplicación fungicidas, aplicación insecticida, deschuponada, asistencia técnica, correctivos, fertilizantes, round up, dithane, lorsban polvo, transporte, fumigación, pulidor, cincelado y comisiones.

Producción y Mantenimiento

Hacen parte de los costos de producción y mantenimiento, Control de malezas, aplicación enmiendas y fertilizantes, aplicación insecticida, trazado de panel, apertura de panel, equipado de árboles, estimulación, sangría, recolección de látex, laminado, asistencia técnica, round up, fertilizantes, aceites, ácido fórmico, Laminadora, Banderola, punzón y cuchilla entre otros.

2.12.3. Estimación de la Tasa de Descuento

La tasa de descuento aplicable para descontar cada uno de los flujos futuros se estimará con base en la curva cero cupones de TES a tasa fija o aquella curva de valoración vigente más un diferencial de tasa que pondera por el riesgo del inversionista en el proyecto. Este diferencial será equivalente a la resta geométrica entre la tasa cero cupones 10 años vigente al momento en que se capta la totalidad de los recursos y la TIR esperada del proyecto.

2.12.4. Ingresos Financieros

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho 02
En Liquidación desde el 13 de marzo de 2024
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Considerando que algunos de los recursos estarán invertidos en instrumentos financieros tradicionales, éstos serán valorados diariamente conforme a las metodologías vigentes establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia o la institución responsable. Los ingresos o pérdidas derivadas por esta actividad actualizarán el valor de la unidad acorde con la frecuencia de valorización del portafolio. De igual manera los ingresos de caja futuros estimados se proyectarán con base en las tasas de corto plazo vigentes (DTF o IBR).

2.12.5. Periodicidad de la Valoración

La valoración de los recursos líquidos y en títulos valores del Fondo o de cada uno de los compartimentos, se hará diariamente por lo que los rendimientos se liquidarán y abonarán con la misma periodicidad.

No obstante, lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el valor del compartimento, la valoración de los activos diferentes a valores se realizará de acuerdo con su naturaleza en cada compartimento, siendo la máxima periodicidad anual.

2.12.6. Distribución de Pérdidas

Las pérdidas que llegasen a producirse con ocasión de la actividad del Compartimento se reflejarán en una disminución del valor de la unidad el día en que ellas se generen. Por lo tanto, dichas pérdidas se distribuirán entre los Inversionistas del respectivo Compartimento que generó la pérdida, según el porcentaje de participación de los Inversionistas de dicho Compartimento.

2.13. Propiedades y Equipo

El Fondo de Capital Privado Valor Forestal representa los bienes que utiliza el compartimento de manera continua en el curso normal de sus operaciones y debe tener las siguientes características:

- Ser físicamente tangible
- Tener una vida útil igual o mayor a un ciclo normal de operaciones del activo adquirido.
- Sus beneficios deben extenderse a más de un ciclo normal de operaciones del activo adquirido.

Un elemento de propiedades y equipo se reconocerá como activo cuando sea probable que el Compartimento obtenga beneficios económicos futuros derivados de este y cuando el costo del elemento pueda medirse con fiabilidad.

Medición Inicial

Se reconocen inicialmente al costo; es decir, el valor de compra, más los impuestos no descontables y aranceles, menos los descuentos y devoluciones, intereses de pagos diferidos o costos de financiación para activos no calificables, más todos aquellos costos necesarios para que el bien genere beneficios económicos futuros.

Clasificación de las propiedades y equipos

Las propiedades y equipo se clasifican en:

- a) Maquinaria y Equipo: Hace referencia a toda la maquinaria que se requiere para la realización de los procesos en la producción de la plantación.
- b) Vehículos: Hace referencia a los medios de transporte para la producción de la plantación.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho 02
En Liquidación desde el 13 de marzo de 2024
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

- c) Equipo de Computación: Hace referencia al equipo tecnológico como Computador, Computador Portátil, entre otros.

Vida útil

Las estimaciones de vidas útiles de las propiedades y equipos corresponden al tiempo que el Gestor Profesional considera generarán beneficios futuros y serán revisadas y ajustadas si es necesario a final de cada periodo.

Medición posterior

Las propiedades (terrenos y edificaciones) se reconocerán bajo el modelo de revaluación donde al final de cada periodo se determinará bajo la opinión de un experto si existe indicios de deterioro, si el valor razonable de las propiedades difiere del valor en libros será necesaria la revaluación; los equipos, muebles y enseres se reconocen por el modelo del costo, que es el costo inicial menos depreciación acumulada y el deterioro acumulado.

Depreciación

La depreciación de las demás propiedades y equipos se determina después de deducir el valor residual de las mismas y se efectuará mensualmente utilizando el método de línea recta.

La depreciación se iniciará cuando el bien se encuentre disponible para su uso y se continuará depreciando hasta su baja en cuentas, durante su vida útil.

El monto de depreciación para cada periodo se reconocerá con cargo al resultado del periodo.

El valor residual corresponde al importe estimado que se recibiría actualmente por el activo si ya hubiera alcanzado su antigüedad y se encuentre en las condiciones que se espera éste al terminar su vida útil, menos los costos de colocarlo en disposición. Dicho valor debe ser revisado anualmente de ser necesario.

Activos totalmente depreciados

Los activos totalmente depreciados de la entidad se deben analizar con el fin de determinar si se generan beneficios derivados de los mismos y se encuentran en uso. Teniendo en cuenta lo anterior, en tal caso estos activos se revelarán dentro de las notas a los estados financieros del compartimento y formarán parte del inventario de propiedad, planta y equipo para propósitos de control.

Baja de propiedades y equipo

La baja en cuentas se da por retiro (venta o donación) o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros.

Las utilidades o pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros. Se incluirán en el resultado del periodo por fuera de los ingresos ordinarios de la entidad.

2.14. Pasivos Financieros

Los pasivos Financieros, son pasivos corrientes, reconocidos a su costo, por lo tanto no tendrán ajustes en la implementación de las NIIF.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho 02
En Liquidación desde el 13 de marzo de 2024
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Los instrumentos de deuda y patrimonio son clasificados como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con el acuerdo contractual.

Los Pasivos Financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que el Fondo tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de la Situación Financiera.

2.15. Cuentas por Pagar

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El período de crédito promedio para la compra de ciertos bienes es de 90 días.

Dentro de la cuenta por pagar también se relacionan a los acreedores que tiene y compartimento de acuerdo con sus obligaciones.

2.16. Impuestos

Por la naturaleza del Fondo de capital Privado, este es una entidad no contribuyente declarante de renta. Estas entidades estarán en todo caso obligadas a presentar la declaración de ingresos y patrimonio.

2.17. Préstamos

Representan pasivos financieros que se reconocen inicialmente a su valor razonable neto, descontando los costos incurridos de la transacción. Estos costos se registran subsecuentemente a su costo amortizado usando el método de interés efectivo.

2.18. Costos por préstamos

Los costos por préstamos atribuidos directamente a la adquisición, construcción o producción de activos calificados, los cuales constituyen activos que requieren de un periodo de tiempo sustancial para su uso o venta, son sumados al costo de estos activos hasta el momento en que estén listos para su uso o venta.

El ingreso por intereses de las inversiones temporales en préstamos específicos pendientes para ser consumidos en activos calificados es deducido de los costos por préstamos aptos para su capitalización. Todos los otros costos por préstamos son reconocidos en resultados durante el período en que se incurren.

2.19. Obtención de Créditos

En desarrollo de lo establecido por la cláusula 2.5. Del Reglamento del FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL Compartimento Caucho 02, en lo relacionado con la obtención de créditos para la adquisición de activos aceptables para invertir, el Compartimento sólo podrá obtener créditos por una suma máxima del treinta por ciento (30%) de su valor. En la misma forma, podrá otorgar garantías, siempre y cuando las mismas sean autorizadas por el Comité de Vigilancia, y por expresa recomendación del Comité de Inversiones. El límite máximo para otorgar garantías es del veinte por ciento (20%) del valor del Compartimento,

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho 02
En Liquidación desde el 13 de marzo de 2024
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

incluyendo los Compromisos Futuros de Inversión. Las garantías, en cualquier caso, deberán ser otorgadas conforme a precios de mercado, y en caso de ser otorgadas a entidades del exterior, en estricta observancia de la regulación del mercado cambiario del Banco de la República.

En el momento que el Compartimento genere en medio de su operación la obligación Financiera, esta corresponde al valor de las obligaciones contraídas por el Compartimento derivadas de recursos obtenidos a través de establecimientos de crédito o de otras instituciones financieras del país o del exterior, con la característica de que el compartimento se espera a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento financiero.

También registra los pagos efectuados por la Entidad Financiera que exceden el saldo de la cuenta bancaria del Compartimento por los sobregiros que se reconocen como una obligación financiera de corto plazo.

Medición inicial

Las obligaciones financieras que se tengan a Nombre del Compartimento se medirán inicialmente por el valor de los recursos recibidos, con fundamento en los documentos entregados por parte del Gestor Profesional, contractuales emitidos por la entidad financiera.

Por los créditos que adquiera el Compartimento con las Entidades Financieras del Exterior moneda extranjera se reexpresa con la tasa de negociación representativa del mercado (TRM) calculada al día de la valoración y certificada por la SFC; las cifras correspondientes a las operaciones denominadas en moneda extranjera deben ser re expresadas con base en la tasa representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la SFC.

Medición Posterior

El Compartimento realiza su medición posterior de sus obligaciones financieras a costo amortizado, al cual hace referencia al valor al que fue medido en su reconocimiento inicial, menos los pagos o abonos efectuados, más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el importe al vencimiento.

El costo efectivo se reconocerá como un mayor valor de la obligación y como un gasto del período.

2.20. Ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades del FCP – VALOR FORESTAL Caucho Natural 02

Los ingresos derivados, se reconocen en el periodo en que se presenten. Se reconocen cuando el Fondo transfiere los riesgos y beneficios, de tipo significativo, derivados de la venta de bienes; el importe de los ingresos y los costos incurridos, o por incluir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad es probable que el Fondo reciba beneficios económicos asociados a la transacción.

También se reconocen como ingresos los correspondientes una variada gama de denominaciones, tales como rendimientos de las inversiones que se manejan en el portafolio, intereses de las cuentas bancarias y participaciones de las inversiones en los Fondos de Inversión, entre otros, así como producto de los cambios en el valor razonable de los activos y pasivos que cumplan con la normatividad vigente para el reconocimiento.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho 02
En Liquidación desde el 13 de marzo de 2024
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

2.21. Gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el periodo más cercano en el que se conocen.

3. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Los valores aquí descritos se encuentran libres de embargos, restricciones y gravámenes, al cierre del 31 de diciembre de 2024.

	<u>31 de diciembre de 2024</u>	<u>31 de diciembre de 2023</u>
Bancos (1)	\$ 3.571.153,25	\$ 3.005.934,64
TOTAL, EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 3.571.153,25	\$ 3.005.934,64

- (1) Cuenta bancaria del banco Bancolombia, la variación corresponde a ingreso por rendimientos financieros y préstamos por parte de los vinculados para pagos de acuerdo con la operación de la plantación, como comisiones de administración, pagos de nómina y cobro de servicios bancarios (comisión, IVA y GMF) y los diferentes pagos a proveedores de la operación mínima que sostiene la plantación.

4. Cuentas por cobrar

	<u>31 de diciembre de 2024</u>	<u>31 de diciembre de 2023</u>
Cuentas por cobrar a compartimientos (1)	935.820,69	678.167,69
Deterioro (2)	(935.820,69)	(678.167,69)
TOTAL, CUENTAS POR COBRAR	0,00	0,00

- (1) La cuenta por cobrar entre compartimientos corresponde a los préstamos a otros compartimientos del Fondo de Capital Privado Valor Forestal

- (2) La variación corresponde al deterioro de las cuentas por cobrar teniendo en cuenta las políticas del compartimento cuando cumplen con una antigüedad superior a 360 días.

DESCRIPCIÓN	31 de diciembre 2024	31 de diciembre 2023
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 03	935.820,69	678.167,69
TOTAL	935.820,69	678.167,69

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho 02
En Liquidación desde el 13 de marzo de 2024
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024
y 2023**

5. Activos Biológicos

Los activos biológicos están compuestos así:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Productos Agropecuarios (1)	\$6.160.970.315,64	\$6.099.228.439,64
Otros (2)	37.042.817,63	37.042.817,63
Valoración (3)	9.999.604,00	0,00
Deterioro (3)	(2.641.746.133,27)	(1.788.996.933,59)
TOTAL, ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$3.566.266.604,00	\$4.347.274.323,68

El FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL CAUCHO 2, cuenta con un terreno de 1033 hectáreas (Ha) de las cuales 505 Ha son aptas a nivel técnico, fitosanitario y respetando la normatividad ambiental para siembra. Actualmente se encuentran sembradas 498 Ha, bloques que en su totalidad corresponden a bloques inmaduros (en sostenimiento);

Los Activos biológicos que estén físicamente en la tierra se reconocen y miden a su valor razonable por separado de los terrenos, estos últimos se presentan en propiedades, planta y equipo, El aumento corresponde a los costos necesarios para el sostenimiento básico del compartimento, tales como nomina, control de incendios entre otros.

- (1) Corresponde a los pagos realizados por concepto de visita técnica- viabilidad de predios, capacitación de proceso de producción de rayado, recolección de residuos y compra de insecticidas:

Descripción	31 de diciembre 2024	31 de diciembre 2023
Corporación Autónoma Regional De La Orinoquia	21.456.537,00	21.456.537,00
Agrícola AGP SAS	8.078.800,00	8.078.800,00
Planthec Consultoría Agrícola Rio Preto Ltda	3.808.782,63	3.808.782,63
Comercializadora al campo	3.261.900,00	3.261.900,00
Albedo S.A.S E.S.P.	314.798,00	314.798,00
Campolab s.a.s.	122.000,00	122.000,00
Total, otros	37.042.817,63	37.042.817,63

- (2) Al cierre de la vigencia 2023 se contaba con un deterioro acumulado de (\$1.788.996.933,59), adicionalmente, se registró pérdida por valor de \$852.749.199,68, de acuerdo al avalúo realizado por CASBE INTEGRAL SAS y posteriormente se realizó la reversión de la valoración no procedente por valor de \$9.999.604,00, generando un deterioro a la plantación de (\$2.641.746.133,27); el cual podría llegar a ser mayor, pues no se tuvo en cuenta el costo de desmantelamiento y venta del activo, esto debido, a que no es posible realizar un estudio de mercado por este tipo de activo en Colombia.

6. Propiedades y Equipo

Los Activos Fijos tales como, construcciones, maquinaria, equipo informático y equipo de transporte del Fondo de Capital Privado Valor Forestal caucho 02, no tienen en el momento un derecho o respaldo Jurídico que garantice la propiedad de estos; sin embargo, los valores asignados a cada compartimento del FCP Valor Forestal se encuentran debidamente registrados en la Contabilidad, por otra parte, estos activos no se encuentran amparados por pólizas de seguro.

Actualmente el Patrimonio Autónomo 82852-3-1 Activos Fijos Comunes FCP Valor Forestal, en donde cada compartimento tiene un porcentaje de participación de acuerdo a lo aportado para la compra de los activos

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho 02
En Liquidación desde el 13 de marzo de 2024
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

que se encuentran en el mismo, que para el compartimento Caucho 02 se tiene el 7.5% de la participación en el fideicomiso el cual se encuentra en proceso de liquidación teniendo en cuenta que no se ha desarrollado, el objeto del contrato de fiducia (traspaso de los activos fijos), se encuentra pendiente el pago de comisiones y entrega de los activos que se encuentran actualmente en el Fideicomiso para liquidar.

	<u>31 de diciembre de 2024</u>	<u>31 de diciembre de 2023</u>
Valoración terreno (1)	\$2.819.325.220,00	\$2.269.484.886,05
Terrenos (2)	657.549.780,00	657.549.780,00
Maquinaria	234.594.240,00	234.594.240,00
Construcciones (3)	230.814.000,41	230.814.000,41
Equipo de transporte	68.126.936,00	68.126.936,00
Valoración construcciones	27.173.734,37	27.173.734,37
Equipo informático	2.995.330,00	2.995.330,00
Depreciación	(350.502.689,25)	(335.811.043,25)
TOTAL, Propiedades y Equipo	<u>\$3.690.076.551,53</u>	<u>\$3.154.927.863,58</u>

- (1) La variación corresponde al ajuste por UVR del terreno (Ver Nota 11 Literal 1) se realiza de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 2 de la cláusula 6.2. de la adenda y lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) Capítulo uno (1) Inversiones "CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE INVERSIONES", la valoración de los activos de cada uno de los compartimentos se hará con una periodicidad máxima anual. Considerando el mayor valor de estos, el área del Lote La Hermita posee una extensión de 1033,4617 hectáreas, apuntando a un modelo de Fondo de Inversión de Capitales privados, para el establecimiento y aprovechamiento de bloques homogéneos en sistema forestal, conservación y valoración de productos proponiendo un modelo integral de servicios ecosistémicos y ambientales. El lote está comprendido entre altitudes que van desde los 136 a 144 msnn, todas las áreas del predio poseen acceso durante todo el año por carretables a manera de huellas de carro, lo que permite el acceso a materiales, transporte de cosecha a sitios de almacenamiento y controles vehiculares a cada lote, presentando una variación entre las vigencias por valor de \$ 549.840.333,95, discriminados así 153.681.004,49, correspondientes a la valoración diaria por UVR, de la vigencia 2024, y el ajuste producto del avalúo recibido por valor de 396.159.239,46.
- (2) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde al valor del costo histórico del terreno Lote la Hermita con matrícula inmobiliaria 540-1885.
- (3) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no se realizó el avalúo que exige la norma, Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995). El reconocimiento reflejado en la valoración de edificaciones corresponde a las construcciones y edificaciones, que, aunque se encuentran en su ubicación física en otros compartimentos siguen prestando servicio a todo el fondo y por tanto se distribuía sobre hectáreas sembradas, es así como se realiza el registro contable. Información suministrada por el Gestor.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho 02
En Liquidación desde el 13 de marzo de 2024
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

7. Cuentas por Pagar

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Obligaciones a favor de intermediarios (1)	\$2.738.380.652,93	\$2.664.110.297,93
Diversas (2)	1.744.477.984,45	1.624.727.704,68
Acreedores varios (3)	436.601.356,29	436.601.356,29
Impuestos	1.979.363,00	0,00
Retención en la fuente	0,00	3.242,00
Total, cuentas por pagar	\$4.921.439.356,67	\$4.725.442.600,90

Las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2024 y 2023 corresponden a:

- (1) Las obligaciones a favor de intermediarios corresponden a los siguientes préstamos que realizaron los vinculados para la operación de los Compartimentos del Fondo de Capital Privado Valor Forestal:

DESCRIPCIÓN	31 de diciembre 2024	31 de diciembre 2023
Nacobena S.A.S	1.929.010.937,01	1.928.234.852,01
Ferom S.A.S	580.396.779,00	506.902.509,00
Mayorga Pachón Rodrigo Alfredo	134.769.212,00	134.769.212,00
Gestoría Profesional Agroindustrial S.A.S	70.918.427,92	70.918.427,92
Viveg SID SAS	12.939.562,00	12.939.562,00
H M B B S.A.S	9.583.287,00	9.583.287,00
Hotelería urbana SAS	762.448,00	762.448,00
TOTAL	2.738.380.652,93	2.664.110.297,93

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1984 de 2018 numeral 5 menciona que "La celebración de operaciones de endeudamiento que impliquen apalancamiento para el fondo de capital privado, directa o indirectamente, con la matriz, las subordinadas de ésta o las subordinadas de la sociedad administradora, o del gestor profesional en caso de existir, en cuyo caso el límite de endeudamiento deberá ser establecido como proporción de los activos administrados o compromisos de capital en el respectivo reglamento del fondo de capital privado".

A la fecha de presentación de los estados financieros se encuentra pendiente por reglamentar por parte del compartimento los préstamos realizados por el gestor y sus vinculados de conformidad con la norma anteriormente descrita, la cuenta de obligaciones a favor de intermediarios corresponde al 44.38% del total del pasivo del Compartimento Caucho 02 con corte al 31 de diciembre de 2024. se debe, al registro de intereses corrientes el crédito bancario que se tenía con el Banco de Occidente, compra de cartera realizada por el vinculado FEROM identificado con nit número 900504259

- (2) El saldo de la cuenta Diversa corresponde a órdenes de operación pendientes de flujo de recursos para la aprobación y realización del pago. Se discriminan de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	31 de diciembre 2023	31 de diciembre 2023
Obligaciones Socios (a)	1.079.905.552,33	1.079.905.552,33
Comisión Gestor (b)	255.529.879,00	255.298.879,00
crédito Finagro por intermediación con Banco de Occidente	112.297.835,00	112.297.835,00
Comisión de Administración (c)	85.418.733,14	73.314.945,64
Obligaciones Socios Intereses	183.969.750,52	61.705.620,87
Revisoría Fiscal (d)	10.658.792,67	26.098.067,05

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho 02
En Liquidación desde el 13 de marzo de 2024
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Honorarios	6.604.646,00	6.604.646,00
Compra de Combustible	3.959.792,28	3.959.792,28
Comité de Vigilancia	2.346.383,67	2.346.383,67
Rodamientos	1.465.200,00	1.465.200,00
Custodia de Títulos	1.064.016,86	1.064.016,86
Agroinsumos	450.150,00	450.150,00
Cesiones	746.421,98	155.784,98
Viajes	60.831,00	60.831,00
TOTAL	1.744.477.984,45	1.624.727.704,68

- (a) Corresponde a la subrogación del crédito Finagro por intermediación con Banco de Occidente que realizo el vinculado FEROM identificado con nit número 900504259 del crédito bancario que se tenía con el Banco de Occidente, para ampliación de esta información remitirse a la Nota 19. Asuntos de Interés.
- (b) Corresponde a las comisiones facturadas por concepto de comisión de gestoría desde el febrero de 2018 hasta marzo de 2019, pendientes de pago.
- (c) Corresponde a las comisiones facturadas por concepto de comisión de administración discriminadas así:

DESCRIPCIÓN	31 de diciembre 2024	31 de diciembre 2023
Año 2021	27.547.860,00	27.547.860,00
Año 2022	27.318.568,00	27.318.568,00
Año 2023	17.200.081,00	17.200.081,00
Administración Fideicomiso	1.886.574,14	1.248.436,64
Pago de la revisoría fiscal	11,465,650,00	0,00
TOTAL	85.418.733,14	73.314.945,64

- (d) Corresponde a las facturas que se adeudan por concepto de honorarios de revisoría fiscal discriminadas así:

DESCRIPCIÓN	31 de diciembre 2024	31 de diciembre 2023
Abril y mayo 2018	0,00	0,00
Julio a marzo 2019	0,00	132.280,00
Mayo a diciembre 2021	0,00	14.395.787,00
Enero a diciembre 2022	2.328.792,67	3.240.000,05
Enero a diciembre 2023	8.330.000,00	8.330.000,00
TOTAL	10.658.792,67	26.098.067,05

- (3) Acreedores varios está compuesto de la siguiente manera:

Descripción	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Compañía Profesionales De Bolsa	250.259.139,37	250.259.139,37
Agroexplorer SAS	27.009.193,57	27.009.193,57
Jimenez y Asociados	90.522,78	90.522,78
Corporación Autónoma Regional De La Orinoquia	17.986,00	17.986,00
Total, Acreedores Varios	277.376.841,72	277.376.841,72

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimiento Caucho 02
En Liquidación desde el 13 de marzo de 2024
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Cuentas por pagar entre compartimentos discriminadas:

DESCRIPCIÓN	31 de diciembre 2024	31 de diciembre 2023
FCP Valor Forestal Compartimiento Cacao 1	84.162.116,08	84.162.116,08
FCP Valor Forestal Compartimiento Caucho Natural 08	74.221.665,72	74.221.665,72
FCP Valor Forestal Compartimiento Caucho Natural 04	463.920,00	463.920,00
FCP Valor Forestal Compartimiento Caucho Natural 01	376.812,77	376.812,77
TOTAL	159.224.514,57	159.224.514,57

8. Obligaciones Financieras

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Valor de Crédito	\$1.168.714.829,00	\$ 1.168.714.829,00
Abonos a capital	(1.168.714.829,00)	(1.168.714.829,00)
Intereses Causados	1.216.933.950,33	1.216.933.950,33
Intereses Pagados	(1.216.933.950,33)	(1.216.933.950,33)
TOTAL, OBLIGACIÓN FINANCIERA	\$ 0,00	\$ 0,00

Corresponde a un crédito de la entidad financiera Finagro por intermediación con Banco de Occidente con una tasa DTF + 5,16% T.A. Se inician pagos a capital en junio de 2022 con cuotas mensuales hasta febrero de 2026. El crédito Finagro por intermediación con Banco de Occidente está compuesto por un capital de \$1.168.714.829, sin embargo, el vinculado Ferom S.A.S. identificado con nit número 900504259, el día 10 e Agosto de 2023, realizó una subrogación sobre el crédito que se adeudaba con Finagro, motivo por el cual, se evidencia una disminución en las obligaciones financieras, para ampliación de esta información remitirse a la Nota 19. Asuntos de Interés.

9. Provisiones

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Provisiones (1)	\$ 1.180.416.170,28	\$ 912.167.354,38
TOTAL, PROVISIONES	\$ 1.180.416.170,28	\$ 912.167.354,38

(1) la variación en las provisiones corresponde al aumento del valor de los gastos pendientes de facturación; gastos en los cuales debe incurrir el fondo forestal caucho 02 por los conceptos de comisión de gestión, revisoría fiscal, custodio de bienes y comisión fiduciaria.

Concepto	31 de diciembre 2024	31 de diciembre 2023
Comisión Gestión	1.126.696.231,16	894.969.527,96
Comisión Fiduciaria	50.975.976,52	14.937.343,82
Revisoría Fiscal	1.190.000,00	1.190.000,00
Deceval	1.553.962,60	1.070.482,60
Total	1.180.416.170,28	912.167.354,38

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho 02
En Liquidación desde el 13 de marzo de 2024
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

10. Activos netos atribuibles a los participantes

Al 31 de diciembre de 2024 estaba compuesto por 457.930,938779 derechos de suscripción por valor de la unidad a \$ 4.078,340222 reflejando aportes de los inversionistas por valor de \$1.158.058.781,83

Al 31 de diciembre de 2023 estaba compuesto por 457.930,938779 derechos de suscripción por valor de la unidad a \$ 2.528,893953 reflejando aportes de los inversionistas por valor de \$1.867.598.166,62

	<u>31 de diciembre de 2024</u>	<u>31 de diciembre de 2023</u>
Patrimonio o Valor Neto	1.158.058.781,83	1.867.598.166,62
TOTAL, ACTIVOS ATRIBUIBLES	<u>1.158.058.781,83</u>	<u>1.867.598.166,62</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el compartimento Caucho Natural 02 cuenta con un total de diez 10 encargos inversionistas.

No.	Número Encargo	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
1	36002000002	80,881,485.07	130.437.345,39
2	36002000003	87,830,482.52	141.643.974,31
3	36002000004	82,731,099.10	133.420.212,52
4	36002000006	80,310,379.44	129.516.324,98
5	36002000007	81,507,230.90	131.446.484,04
6	36002000008	80,185,541.38	129.314.999,20
7	36002000010	80,443,217.42	129.730.552,38
8	36002000011	81,611,024.98	131.613.872,39
9	36002000016	251,279,173.11	405.237.220,53
10	36002000017	251,279,147.91	405.237.180,88
	TOTAL	1.158.058.781,83	1.867.598.166,62

Con relación a la redención de unidades de participación y redención parcial y anticipada de derecho, véase la nota 1.9, 1.9.1 y 1.9.2.

11. Ingresos Operacionales

	Años terminados	
	<u>Al 31 de diciembre de 2024</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>
Valoración del Terreno (1)	\$ 553.848.414,54	\$ 273.633.740,72
Rendimientos financieros (2)	699,87	9.562,02
Diversos (3)	798,00	1.470,66
Valoración de Activo Bilógico	9.999.604,00	0,00
Total, Ingresos Operacionales	<u>\$ 563.849.516,41</u>	<u>\$ 273.644.773,40</u>

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho 02
En Liquidación desde el 13 de marzo de 2024
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

- (1) Corresponde a la valoración del terreno para compartimento de acuerdo lo informado en la Nota 6. Propiedades y Equipo, numeral 1.
- (2) Corresponde a los rendimientos generados en la vigencia del año 2024, en la cuenta de ahorros número 3185641871 abierta con el banco, Bancolombia.
- (3) Corresponde a ajuste al mil, generado, por el pago de impuestos y a proveedores.

12. Gastos Operacionales

Asignación de Gastos

Los gastos se asignarán a cada compartimento por separado cuando el bien o servicio obtenido corresponde exclusivamente a uno de los compartimentos.

Cuando el gasto corresponde a un bien y/o servicio compartido por todos los compartimentos, es decir que todos se benefician, la facturación se debe dividir por el número de días de realización de la operación en las hectáreas de los productivos o en etapa de sostenimiento.

En caso de que la factura no se pueda dividir en varios compartimentos, se debe generar la factura a un compartimento. A su vez, el compartimento que asume la factura debe hacer los respectivos cobros a los demás compartimentos que se benefician dividiendo número de días de realización de la operación en las hectáreas de los productivos o en etapa de sostenimiento.

	Años terminados	
	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Perdida por valoración de Activo biológico (1)	852.749.199,68	0,00
Comisiones (2)	268.616.377,94	259.030.722,59
Diversos (3)	123.531.097,65	63.633.399,74
Depreciación	14.691.646,00	17.319.144,00
Honorarios (4)	7.168.150,00	7.140.000,00
Valoración de inversiones	4.008.080,59	0,00
Impuestos	1.857.035,34	229.190,87
Contribuciones	483.480,00	2.625.452,00
Deterioro Cuentas por Cobrar	257.653,00	678.167,87
Beneficio a empleados	26.181,00	340.814,00
Intereses Moratorios	0,00	21.495.208,00
Mantenimiento	0,00	83.973,00
Total, Gastos Operacionales	1.273.388.901,20	372.576.072,07

- (1) Para la vigencia 2024 se recibió avalúo del evaluador Javier Ricardo Bernal Gaona, en el cual, se reporta un valor de 3.566.266.604,00 para el activo biológico, manifestando que "no se tiene en cuenta la valoración del cultivo forestal, debido a la condición fisiológica de desarrollo de bajo nivel de sobrevivencia y bajo nivel de recuperación", por valor de \$ Corresponde a la pérdida por valoración según el informe recibido por CASBE SAS, para la vigencia 2024 es de \$852.749.199,68.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho 02
En Liquidación desde el 13 de marzo de 2024
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(2) Los gastos por concepto de comisiones corresponden a los siguientes rubros:

DESCRIPCIÓN	31 de diciembre 2024	31 diciembre de 2023
Comisión de Gestión	231.726.703,20	223.390.356,45
Comisión Administración	36.038.632,70	34.676.060,33
Comisión Fideicomiso	638.137,50	621.180,00
Comisiones Bancarias	212.904,54	343.125,81
TOTAL	268.616.377,94	259.030.722,59

(3) Los gastos Diversos se componen de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	31 de diciembre 2024	31 de diciembre 2023
Intereses Por Prestamos Inversionistas	122.264.129,65	61.705.620,87
Mantenimiento y Reparaciones	1.175.959,00	562.444,00
Transporte	82.223,00	719.421,00
Elementos de Seguridad	8.786,00	13.273,87
Exámenes Médicos	6.280,00	6.280,00
Publicaciones Y Suscripciones	0,00	295.438,00
Ferretería	0,00	271.907,00
Gastos De Viaje	0,00	59.015,00
TOTAL	123.531.097,65	63.633.399,74

(4) Los gastos relacionados en el rubro de honorarios corresponden a:

DESCRIPCIÓN	31 de diciembre 2024	31 de diciembre 2023
AMEZQUITA & CIA SA	4.623.150,00	7.140.000,00
BBP & ASOCIADOS AUDITORES SAS	0,00	0,00
BERNAL GAONA JAVIER RICARDO	2.545.000,00	0,00
TOTAL	7.168.150,00	7.140.000,00

13. Rendimientos Abonados

Esta partida refleja el resultado neto de comparar los saldos acumulados de las cuentas de ingresos frente a la sumatoria de las cuentas de gastos. Al cierre del ejercicio.

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Resultados	(709.539.384,79)	(98.931.298,67)
TOTAL, RESULTADOS	(709.539.384,79)	(98.931.298,67)

14. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el fondo no tiene ningún proceso en curso, de acuerdo con lo informado por el Gestor Profesional Nacobena sobre embargos, pignoraciones, medidas cautelares sobre los activos del Fondo.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho 02
En Liquidación desde el 13 de marzo de 2024
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

15. Información para revelar sobre partes relacionadas

El Fondo de Capital Privado Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 02 debe identificar, tener conocimiento e informar las transacciones, saldos pendientes, incluyendo compromisos y relaciones de la Sociedad Fiduciaria y el Gestor Profesional con partes relacionadas que podrían afectar la evaluación de las operaciones por los usuarios de los estados financieros, incluyendo la evaluación de los riesgos y oportunidades a los que se enfrenta el Fondo de Capital Privado.

De acuerdo a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera Circular Externa 100 de 1995 en el capítulo I que hace referencia a la clasificación, valoración y contabilización de inversiones; donde menciona que las entidades sometidas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia (entidades vigiladas), están obligadas a valorar y contabilizar las inversiones en valores de deuda, valores participativos, inversiones en bienes inmuebles, inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico que conforman los portafolios o carteras colectivas bajo su control, sean éstos propios o administrados a nombre de terceros, de conformidad con lo dispuesto en la presente norma.

16. Revelación de Riesgos

El riesgo es definido como la posibilidad de ocurrencia de un evento desfavorable, que afecte al Fondo en una cuantía superior al nivel máximo que la sociedad administradora ha definido previamente y está dispuesta a aceptar. Para tal evento, la sociedad administradora cuenta con un conjunto de objetivos, políticas, procedimientos y actividades que permiten identificar, medir, monitorear, controlar, y revelar los distintos tipos de riesgo a los que se encuentran expuestos los activos del Fondo y de cada uno de los compartimentos que lo conforman.

Los Dineros entregados por los Inversionistas al Fondo de Capital Privado “VALOR FORESTAL” no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de Depósito y no están amparados por el Seguro de Depósito de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La Inversión en el Fondo está Sujeta a los riesgos de inversión derivados de la evaluación de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo.

De acuerdo con el reglamento del Fondo de Capital Privado “VALOR FORESTAL”, el perfil de riesgo del Fondo es ALTO por cuanto se trata de una inversión en un vehículo financiero conformado en su mayor parte por activos biológicos no inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) y cuyos resultados no están garantizados.

Teniendo en cuenta que en desarrollo de sus actividades La Fiduciaria se ve expuesta a riesgos financieros y no financieros, La Fiduciaria implementó el Sistema Integral de administración de Riesgos (SIAR) que cubre los sistemas de gestión de Riesgo de Mercado (SARM), de gestión de Riesgos de Liquidez (SARL) y el de gestión de Riesgo Operacional (SARO), el cual entró en vigor a partir del primero de junio del 2023.

16.1. Factores de Riesgo

El Fondo de Capital Privado se encuentra expuesto a los siguientes riesgos, clasificados por la naturaleza de los activos:

16.1.1. Sobre Títulos Valores:

16.1.1.1. Riesgo de Liquidez:

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho 02
En Liquidación desde el 13 de marzo de 2024
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Este es el riesgo asociado a la probabilidad de que un activo que conforma el portafolio pierda interés por parte del mercado y no se pueda liquidar en corto tiempo. Esta eventualidad está determinada por varios factores, entre los que se destacan: el emisor, la calificación de riesgo crediticio, el plazo, la tasa y la modalidad de pago, entre otros. El portafolio de inversiones del Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" estará invertido principalmente en títulos, valores y fondos de inversión colectiva de alta liquidez, caracterizados fundamentalmente por calificaciones de alto nivel crediticio que implican una buena rotación en el mercado; en este sentido el riesgo de liquidez es bajo.

16.1.1.2. Riesgo de Mercado:

Este es el riesgo relativo a variaciones adversas en los factores de riesgo que afectan el valor de los activos que constituyen el portafolio. Estas variaciones obedecen a múltiples factores externos y no controlables por parte del administrador del Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL", entre los cuales se cuentan las tasas de interés, las tasas de cambio, el valor de los índices, etc. El portafolio de inversiones del Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" estará invertido principalmente en títulos, valores y fondos de inversión colectiva con calificaciones de alto nivel crediticio, en este sentido el riesgo de mercado es bajo.

16.1.1.3. Riesgo de Tasa de Cambio:

Este riesgo hace referencia a las posibles pérdidas que pueda sufrir el portafolio, como consecuencia de las fluctuaciones de la tasa de cambio de las divisas en las cuales se tienen inversiones. Las variaciones de la tasa de cambio son una fuente importante de riesgo, no obstante, éste puede ser controlado a través de diversos mecanismos de cobertura.

16.1.1.4. Riesgo Emisor o Crediticio:

Riesgo inherente al incumplimiento de las obligaciones de las entidades emisoras de los títulos o valores que conforman el portafolio. Con el fin de minimizar el riesgo crediticio, la Sociedad Administradora conformará el portafolio del Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" con títulos, valores y fondos de inversión colectiva que se encuentren calificados por una sociedad calificadoras de riesgos aceptada por la Superintendencia Financiera de Colombia con grado no inferior a A+ para títulos o valores de largo plazo, o su equivalente para títulos o valores de corto plazo. Bajo las condiciones aquí mencionadas el riesgo crediticio que maneja el Fondo de Capital Privado es bajo.

16.1.1.5. Riesgo de Contraparte:

Es un riesgo inherente a la relación que existe con las entidades con las cuales se realizan negociaciones y está directamente asociado con la capacidad y disposición de cumplimiento de las obligaciones que se desprenden de la operación. La Sociedad Administradora realizará periódicamente un estudio de las contrapartes con las cuales interactúa el Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" y determinará de forma estricta cuales son las entidades adecuadas para realizar sus operaciones. En cualquier caso, las operaciones de contado, de liquidez y a plazo, tendrán la modalidad de pago contra entrega, minimizando este riesgo. Adicionalmente, el Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" realizará todas sus operaciones de compra o venta de títulos o valores a través de una Bolsa de valores o de cualquier otro sistema de negociación o registro de valores autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, que compense el pago y entrega de dineros y valores. Este riesgo es controlable mediante los procedimientos y mecanismos descritos anteriormente, por lo tanto, el riesgo de contraparte que maneja el Fondo de Capital Privado "VALOR FORESTAL" es bajo.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho 02
En Liquidación desde el 13 de marzo de 2024
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024
y 2023**

16.2. Sobre los Proyectos Agroindustriales

16.2.1. Riesgos Naturales Regionales

Se entiende por Riesgos Naturales la posibilidad de pérdidas del Fondo derivados por deslizamiento de tierras, inundaciones, sismos, incendios, plagas y/o enfermedades.

Las pérdidas por desastres naturales, tales como inundaciones, incendios, deslizamientos o terremotos, son considerados de riesgo medio. Esto, teniendo en cuenta que algunos de estos riesgos podrían estar cubiertos por una póliza de seguro cuando a esta haya lugar, en caso diferente estos riesgos serán considerados de baja probabilidad de ocurrencia, pero con impactos económicos considerables.

Por otra parte, la posibilidad de pérdidas parciales por plagas y/o enfermedades, son consideradas de riesgo medio ya que se establecerán medidas de control y planes de contingencia por parte del Gestor Profesional.

16.2.2. Riesgos Valor. Precio y Demanda

Los precios de los activos susceptibles de inversión, así como los activos comercializables, están expuestos a volatilidad y cambios durante todo el horizonte de los proyectos, lo que hace que el riesgo sea alto.

16.2.3. Riesgos con relación al Crecimiento Esperado de las Plantaciones

Las proyecciones están basadas en crecimientos promedio sobre las especies plantadas. Aun así, las condiciones climatológicas pueden variar drásticamente de año a año, incidiendo favorable o desfavorablemente en el crecimiento de la plantación comercial, por lo tanto, el plazo y/o producción del proyecto puede variar. Este riesgo se considera medio.

16.3. Perfil de Riesgo

De acuerdo con los activos aceptables para invertir, se considera que el perfil general de riesgo del Fondo de Capital Privado es alto, a pesar de que los riesgos han sido mitigados parcialmente, como se describe en las cláusulas anteriores. La inversión en el Fondo de Capital Privado está sujeta a los riesgos de inversión derivados de la evolución de los activos que componen el portafolio del Fondo de Capital Privado.

16.4. Vinculación

Para ingresar al Fondo de Capital Privado el inversionista deberá aceptar las condiciones establecidas en el presente Reglamento, así como proporcionar la documentación requerida por la Sociedad Administradora, tal como datos del titular, información financiera y demás detalles solicitados en el formato de apertura de cuenta diseñado para el conocimiento del cliente, de acuerdo con las normas para la prevención de actividades ilícitas y lavado de activos, los cuales le serán exigidos por la Sociedad Administradora, al momento de vincularse. Al momento de la vinculación, el inversionista deberá hacer la entrega efectiva de recursos y la suscripción de los Compromisos de Inversión, en caso en que llegaren a existir. El valor de su aporte será convertido en unidades, al valor de la unidad vigente para el día determinado de conformidad con la cláusula 7.3 (Procedimiento Técnico para la Valoración de la Unidad del Fondo) del presente Reglamento. La Sociedad Administradora deberá expedir una constancia por el recibo de los recursos. En esta constancia deberá señalarse de modo expreso que el inversionista ha recibido copia del presente Reglamento y que se adhiere al mismo.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho 02
En Liquidación desde el 13 de marzo de 2024
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024
y 2023**

La Sociedad Administradora entregará al inversionista, el día hábil siguiente a su vinculación, el documento representativo de participación, donde se indique el número de unidades correspondiente a su participación en el Fondo, el cual será enviado por correo a la dirección registrada. Cada Compartimiento dará lugar a la emisión de sus propios documentos negociables.

Los aportes podrán realizarse mediante consignación en las cuentas bancarias del Fondo, por medio de cheque o de transferencia de recursos, que se podrán efectuar en las oficinas de la Sociedad Administradora, sus agencias o sucursales, o en las oficinas de las entidades con las que haya celebrado contratos de uso de red de oficinas o corresponsalía local. Para el efecto, la Sociedad Administradora informará a través del sitio web fiducial.com, las oficinas que estarán facultadas para recibir Aportes.

Las cuentas bancarias a través de las cuales se podrán efectuar transferencia de recursos serán informadas al momento de la vinculación del inversionista.

Si la entrega de recursos se efectúa por medio de transferencia bancaria o consignación en las cuentas bancarias exclusivas del Fondo, el inversionista deberá enviar de manera inmediata copia del soporte de la transacción a la Sociedad Administradora para que ésta pueda acreditar dicho valor en su cuenta de inversión. En caso contrario, la Sociedad Administradora sólo abonará a la cuenta del inversionista los recursos y los rendimientos generados por tales Aportes, cuando éste suministre la información necesaria para identificar la transacción.

Si el aporte se realiza en cheque, el documento representativo de participación representativo de los Aportes sólo se entregará una vez que el cheque se haya hecho efectivo. Si el cheque resultare impagado a su presentación, se considerará que en ningún momento existió aporte al Fondo. En tal evento, una vez impagado el instrumento, se procederán a efectuar las anotaciones contables pertinentes tendientes a revertir la operación y a devolver el cheque no pagado a la persona que lo hubiere entregado, sin perjuicio de que se le exija, a título de sanción, el 20% del importe del cheque, conforme a lo previsto por el Artículo 731 del Código de Comercio. Dicha sanción se hará exigible en los casos en que se haya causado un perjuicio material al fondo dado el evento del impago del instrumento. Este valor hará parte de los activos del Fondo.

Todas las comunicaciones que se produzcan durante la vinculación al Fondo de Capital Privado serán dirigidas a la dirección registrada por el inversionista, la cual permanecerá vigente mientras no sea modificada a través de documento escrito firmado por el mismo y entregado en las oficinas de la Sociedad Administradora, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 5º Artículo 23 del Código de Procedimiento Civil. De igual forma, el inversionista podrá autorizar a la Sociedad Administradora para que le envíe dicha información a través de medios electrónicos.

17. Gobierno Corporativo

17.1. Comité de Inversiones

El Gestor Profesional designará los miembros del Comité Inversiones, el cual será responsable del análisis de las inversiones y de los emisores, así como de la definición de los cupos de inversión y las políticas para adquisición y liquidación de inversiones, todo lo cual deberá realizar con sujeción a lo previsto en el reglamento y en la presente adenda. Los miembros del Comité de Inversiones deberán acreditar la experiencia y conocimiento necesarios, de acuerdo con los perfiles que sean definidos por el Gestor Profesional, y serán nombrados por un periodo de dos (2) años, con posibilidad de ser reelegidos por periodos iguales durante

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho 02
En Liquidación desde el 13 de marzo de 2024
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024
y 2023**

toda la vigencia del Fondo y podrán ser removidos discrecionalmente por el Gestor Profesional en cualquier tiempo. En todo caso, el Gestor Profesional remitirá a la Sociedad Administradora las evaluaciones de cada uno de los candidatos elegidos para ser parte del Comité y los documentos que sirvieron de base para tal efecto, es decir, los que evidencian la acreditación de los candidatos.

Por lo menos uno (1) de los miembros será independiente, según este término se define en la Ley 964 de 2005, y sólo éste tendrá una remuneración por dicha labor, la cual se ajustará a lo dispuesto para el efecto en el presente Reglamento y en ningún caso podrá ser superior a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada reunión a la que asista. En el evento que el Gestor Profesional decida nombrar uno (1) o varios miembros independientes, estos recibirán la remuneración que sea acordada por dicho órgano, la cual en todo caso no podrá exceder el presupuesto anual del Compartimiento. Adicionalmente, los miembros independientes del Comité de Inversiones de cada Compartimiento que eventualmente se nombrarán, incluyendo los miembros provisionales, deberán remitir con anterioridad al respectivo nombramiento, una certificación de independencia a la Sociedad Administradora para el correspondiente proceso de aprobación.

Cualquier decisión sobre la composición, cambios sobre el Comité de Inversiones, remoción de alguno o algunos de sus miembros, deberá ser informado por el Gestor Profesional a la Sociedad Administradora para que ésta informe a los Inversionistas y a la Superintendencia Financiera de Colombia, a través de los medios que para tal fin se han dispuesto en el Reglamento y en la presente adenda.

El Comité de Inversiones es un órgano consultivo y asesor del Gestor Profesional que deberá analizar, evaluar y conceptuar sobre las inversiones y, en general, cualquier solicitud que le haga el Gestor Profesional respecto de las inversiones y la Política de Inversión del Compartimientos. Los miembros del Comité de Inversiones no se considerarán administradores de la Sociedad Administradora, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2555 de 2010.

El comité estará conformado por tres (3) miembros, dentro de los cuales habrá un representante independiente y externo, en atención al conocimiento particular sobre los activos del vehículo de inversión colectiva.

No obstante, a las reuniones del Comité de Inversiones podrá invitarse a terceros que a juicio de los integrantes de este contribuyan a un mejor desempeño del Compartimiento.

El Comité de Inversiones tendrá quórum de liberatorio cuando cuente con la asistencia de dos (2) de sus tres (3) miembros. En la misma forma, las decisiones del Comité serán válidamente tomadas cuando cuenten con la aprobación de la mayoría de los miembros asistentes a la respectiva sesión del Comité.

El Comité de Inversiones se reunirá ordinariamente como mínimo cada tres (3) meses. También podrá reunirse extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran previa convocatoria efectuada mínimo cinco (5) días antes de la reunión. De las reuniones se levantarán actas de conformidad con las normas del Código de Comercio para las sociedades anónimas, las cuales deberán ser suscritas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la celebración de la reunión y así mismo deberán ser allegadas a la Sociedad Administradora dentro de los cinco (05) días siguientes a su suscripción.

a. Comité de Vigilancia

Cada Compartimiento del Fondo deberá contar con un Comité de Vigilancia, el cual estará encargado de ejercer el control y veeduría permanente sobre el cumplimiento de las funciones asignadas en la Ley y en el

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho 02
En Liquidación desde el 13 de marzo de 2024
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

presente Reglamento a la Sociedad Administradora y al Gestor Profesional respecto de los asuntos de cada uno de los Compartimientos del Fondo.

El Comité de Vigilancia de cada Compartimiento estará integrado por tres (3) miembros, los cuales serán de libre nombramiento por parte de la Asamblea de Inversionistas del Compartimiento quien designará a los miembros del comité por periodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos por periodos iguales. Las votaciones para la elección de los miembros del Comité de Vigilancia se realizarán usando el mecanismo de mayoría simple.

Los miembros del Comité de Vigilancia podrán tener un suplente personal para que los reemplacen en sus faltas temporales, los cuales deberán ser nombrados por la Asamblea de Inversionistas. Ninguno de los miembros del Comité de Vigilancia, ni sus respectivos suplentes, podrán tener la calidad de administradores del Gestor Profesional o la Sociedad Administradora, ni una relación laboral con el Gestor Profesional ni con la Sociedad Administradora.

El Comité de Vigilancia deberá reunirse periódicamente, como mínimo cada tres (3) meses, o extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran. El Comité de Vigilancia será citado ordinariamente con quince (15) días hábiles de antelación a la respectiva reunión por la Sociedad Administradora, y en forma extraordinaria, por ésta misma, el Gestor Profesional, el Revisor Fiscal del Fondo y/o por el veinticinco por ciento (25%) de las Unidades de Participación del Compartimiento correspondiente del Fondo o por cualquiera de sus miembros. con al menos quince (15) días hábiles de antelación.

Compartimento	Comité	Fecha
Compartimento Caucho 02	23/02/2024	Realizado
Compartimento Caucho 02	II Trimestre 2024	Realizado
Compartimento Caucho 02	III Trimestre 2024	No realizado
Compartimento Caucho 02	IV Trimestre 2024	No realizado

La convocatoria será enviada a la dirección física o electrónica depositada por cada uno de los miembros ante la Sociedad Administradora. Ésta deberá incluir el orden del día previsto para la reunión propuesta. Para las reuniones ordinarias, los documentos que serán objeto de análisis por parte del Comité de Vigilancia deberán enviarse a sus miembros con por lo menos cinco (5) días de anterioridad a la fecha de realización de la respectiva reunión del Comité. Existirá quórum de liberatorio con la presencia de por lo menos dos (2) de sus miembros, o sus suplentes. Las decisiones se tomarán con el voto favorable de por lo menos dos (2) miembros. Cuando se trate de temas de conflictos de interés aplicará lo establecido en el presente Reglamento.

Sobre cada reunión del Comité de Vigilancia, la Sociedad Administradora elaborará un acta, cuya versión para comentarios será remitida a todos los miembros del Comité de Vigilancia por correo electrónico en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de la reunión. La Sociedad Administradora llevará un archivo de actas, el cual podrá ser consultado en cualquier momento por los Inversionistas del respectivo Compartimento, en donde se registrarán las decisiones adoptadas por el Comité de Vigilancia con relación al Compartimento correspondiente del Fondo. El acta deberá contener como mínimo (i) lugar, fecha y hora de la sesión; (ii) nombres de los asistentes a la reunión; (iii) fecha y un resumen de los análisis efectuados para la toma de decisiones y las razones que las sustenten; (iv) opiniones vertidas por los miembros del Comité de Vigilancia; y. (v) resultado de las votaciones y acuerdos adoptados.

b. Comité de Ética

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho 02
En Liquidación desde el 13 de marzo de 2024
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024
y 2023**

Órgano colegiado que tendrá el Fondo, el cual estará compuesto por un (1) representante de cada Compartimiento en el evento en que así lo decida el respectivo Compartimiento, por periodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos por periodos iguales, por cada una de las Asambleas de Inversionistas de cada Compartimiento. Las votaciones para la elección de los miembros del Comité de Ética se realizarán usando el mecanismo de mayoría simple.

El Comité de Ética podrá sesionar y decidir con al menos la mitad más uno de sus miembros. Sus reuniones podrán tener lugar en el lugar asignado en la convocatoria, sin limitación o podrán realizarse de manera virtual o no presencial o universal, siguiendo las reglas del Código de Comercio en cuanto a la celebración de este tipo de reuniones.

Este Comité sesionará al menos dos (2) veces al año, en cualquier día del mes de junio y en cualquier día del mes de diciembre de cada año calendario, previa convocatoria realizada por los miembros que representen el 40% del Comité. Podrán reunirse de manera extraordinaria cuantas veces lo consideren necesarios sus miembros.

La Sociedad Administradora y el Gestor Profesional podrán asistir a las reuniones de los Comités de Ética con voz, pero sin voto, en caso de ser los convocantes de la reunión o en caso de ser invitados por uno o alguno de los miembros de este.

18. Controles de Ley

La Fiduciaria dio cumplimiento a los requerimientos de capital mínimo, relación de solvencia y cumplió con los límites de que trata la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia (Circular Básica Jurídica).

La Fiduciaria como administrador del Fondo Abierto Fiduciaria Central, y de la familia de Fondos 1525 Fiducentral, ha dado cumplimiento a la política de inversión de los recursos con estricta sujeción a lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 modificado por el Decreto 1242 de 2013, y a lo descrito en los reglamentos de los fondos y sus prospectos, procurando mantener una adecuada diversificación, liquidez y rentabilidad, de acuerdo con las condiciones vigentes del mercado y perfil de riesgo.

La Fiduciaria para el Fondo Abierto Fiduciaria Central ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.1.1.6.2 del Decreto 1242 de 2013 donde al 31 de diciembre de 2024, ningún inversionista presentó una participación que excediera el 10% del valor del Fondo.

La Fiduciaria para el Fondo Abierto 1525 Fiducentral ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.1.1.6.2 del Decreto 1242 de 2013 donde al 31 de diciembre de 2024, un (1) inversionista presentó una participación que excedió el 10% del valor del Fondo.

Patrimonio Técnico y Relación de Solvencia:

Según el Decreto 415 de 2018 del 02 de marzo de 2018 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el Gobierno Nacional actualizó y unificó la regulación respecto del margen de solvencia de los administradores de activos de terceros; para lo cual la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Circular Externa 010 de 2019, impartió instrucciones relacionadas con la relación de solvencia para aplicar a partir del mes de junio de 2019,

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho 02
En Liquidación desde el 13 de marzo de 2024
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024
y 2023**

posteriormente derogado a partir del 1 de febrero de 2024, el Capítulo XIII-12 "Relación de Solvencia de las entidades que administran activos de terceros: Sociedades Comisionistas de Bolsa de Valores, Sociedades Administradoras de Inversión, Sociedades Fiduciarias y Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías".

La relación de solvencia al 31 de diciembre de 2023 es de 37,40%, como resultado del cociente de dividir el Patrimonio Técnico entre la sumatoria de Activos ponderados por nivel de riesgo, exposición de riesgo de mercado y exposición del riesgo operacional:

Relación de solvencia	31-dic-2023
Patrimonio Técnico	\$ 24.321.068.218,24
Activos Ponderados por Nivel de Riesgo (APNRS)	24.976.366.696,45
Exposición de riesgo de mercado (Ver Rm)	217.995.973,11
Exposición de Riesgo Operacional (Ver Ro)	39.831.536.357,49
Relación de solvencia	37,40%

De acuerdo con la circular externa 003 de febrero de 2023 se crea el Capítulo XIII-17 "Margen de Solvencia de la Sociedades que Administran Activos de Terceros" de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) con el fin de impartir instrucciones relacionadas con el patrimonio adecuado y la relación mínima de solvencia de las sociedades administradoras de activos de terceros, dichas directrices se empiezan a aplicar a partir de febrero 2024.

La relación de solvencia al 31 de diciembre de 2024 es de 30,17%, como resultado de la nueva norma de la declaración del control de ley relación de la relación de solvencia y otros requerimientos de patrimonio, así:

Relación de solvencia	31-dic-2024
Patrimonio Básico Neto de Deducciones (PB)	19.979.622.884,28
Patrimonio Técnico	19.979.622.884,28
Total de Activos Ponderados por Nivel de Riesgo Crediticio	22.453.181.910,34
Total Riesgo de Mercado	56.219.980,33
Total Riesgo Operacional	43.707.522.790,35
Relación de Solvencia Total	30,17%
Valor del Patrimonio Técnico requerido para cumplir con la Relación de Solvencia Mínima	5.959.523.221,29

Ponderación de Inversiones en Fondos o Patrimonios Autónomos

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho 02
En Liquidación desde el 13 de marzo de 2024
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Al 31 de diciembre de 2024 la sociedad fiduciaria pondera las inversiones en Fondos por el método de ponderación residual de que trata el Decreto 2555 de 2010 y el Capítulo XIII-17 de la CBCF y este corresponde al saldo de los Fondos de Inversión los cuales con la entrada esta normatividad aplicable al margen de solvencia para la Sociedad Administradora, desde el mes de abril se cancelaron las inversiones en FICs externos, esto en la medida que consume un porcentaje importante respecto el tamaño de la fiduciaria. De esta manera, se encuentra en análisis las posibilidades de apertura en un FIC externo, esto para fines de asignar montos de liquidez en cuentas bancarias en línea con las estrategias de inversión del Portafolio Propio.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

La Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST): la entidad asume la responsabilidad de proteger la salud y seguridad de todos los trabajadores, independientemente de su vinculación laboral, contratistas, subcontratistas y visitantes, en los diferentes ambientes de trabajo, por lo tanto, mantiene unas condiciones seguras y saludables en sus instalaciones.

El sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo está desarrollado por etapas, basado en la mejora continua, que incluye una política SST, planificación, organización, aplicación, evaluación, auditoria y acciones de mejora; con el objetivo de identificar, valorar, controlar y prevenir los peligros y riesgos propios de la Fiduciaria que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo de nuestra cadena de valor.

El 17 de diciembre de 2024 la Administradora de Riesgos Laborales Compañía de Seguros Bolívar certifica un avance del 100% valoración Aceptable de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) correspondiente al periodo 2024, de acuerdo con las disposiciones legales definidos en la Resolución 03/12/2019 y validación de la respectiva ARL.

19. Asunto de Interés

Cumplimiento Decreto 1984 del 30 de octubre de 2018, el cual sustituyó la Parte 3. "Gestión y Administración de los Fondos de Capital Privado" del Decreto 2555 de 2010.

Cumplimiento Decreto 1242 del 14 de junio de 2013, el cual sustituyó la Parte 3. "Administración y Gestión de las Carteras Colectivas" del Decreto 2555 de 2010.

La sociedad administradora dio cumplimiento al decreto 2555 de 2010, el cual fue sustituido por el Decreto 1242 de 2013 y a su vez por el Decreto 1984 de 2018 por el cual se regula la administración y gestión de

Fondos de Capital Privado en lo relacionado con:

- Se genera una comisión del 0.40% por administración de Fondo de Capital Privado.
- A más tardar al día hábil siguiente. en los Fondos de Capital Privado. se está entregando al inversionista. el Documento Representativo de Participación de su inversión con la indicación del número de unidades

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho 02
En Liquidación desde el 13 de marzo de 2024
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024
y 2023**

correspondientes a su participación en el respectivo Fondo. como establece la normatividad de la Superintendencia Financiera de Colombia.

- Fiduciaria Central S.A., presenta información de manera veraz. imparcial. oportuna. completa. exacta. pertinente y útil para los inversionistas de acuerdo con lo previsto en el capítulo 9 del Decreto 1242 de 2013. utilizando los siguientes mecanismos de información:
 1. Reglamento
 2. Adenda
- Adicionalmente. Fiduciaria Central S.A. actualiza con la periodicidad pertinente en la página WEB. los resultados generados en la administración de los Fondos de Capital Privado.

Información sobre fideicomiso de activos fijos

El día 25/05/2022 se remitió correo al gestor en el cual se manifestó la no aprobación de la propuesta de pago de comisiones fiduciarias y solicito proceder con el pago de estas, la ejecución de los traspasos de los vehículos durante el mes de junio del 2022 y la liquidación del fideicomiso, por lo anterior, se otorgó el mes de junio como gracia, es decir, el no cobro de comisión fiduciaria, a la fecha se activa el cobro de comisiones.

Asamblea extraordinaria

Durante el tercer trimestre se adelantó la convocatoria y citación a la asamblea extraordinaria del fondo de capital privado valor forestal caucho natural 02, la cual dio lugar el día 18 de septiembre del 2023, no obstante, esta no contó con el quorum deliberatorio contemplado en la adenda del Compartimento, por lo cual no pudo llevarse a cabo la sesión extraordinaria de asamblea, generando así una segunda convocatoria para el día 04 de octubre del 2023, asamblea en la cual se desea tratar los siguientes puntos principalmente:

- V. Deliberación de los inversionistas sobre el estado y continuidad del Compartimento.
- VI. Decisión de la Sociedad Administradora Fiducentral sobre la continuidad del Compartimento.

Los asambleístas por unanimidad solicitan finalizar la presente sesión de Asamblea de Inversionistas con el fin de realizar una nueva convocatoria a fin de tomar decisiones sobre la liquidación del Compartimento Caucho Natural 02, así como la elección del liquidador y la estrategia de liquidación de este.

Subrogación del crédito No. 231-0012337-9 de la entidad financiera Finagro por intermediación con Banco de Occidente a Ferom S.A.

El 21 de diciembre del 2023, se recibió información completa por parte del gestor profesional, en la cual, por medio del acta de comité de inversiones No. 064 del día 10 de agosto 2023, se realizó la revisión y cambio de los pasivos del compartimento 02, se menciona (...) " *que el vinculado FEROM S.A.S ha tomado la decisión de adquirir el crédito bancario con el banco de occidente, por las siguientes razones, todas relacionadas con el fin de proteger los vehículos de inversión y su continuidad.:*

- *El compartimento 02 no realizaba ningún pago de intereses corrientes o de mora de los créditos con el Banco de Occidente desde el 1 de diciembre de 2022 hasta el 26 de julio de 2023.*
- *El banco contactó de manera personal al vinculado Sr. Rodrigo Mayorga, para informarle que debido al incumplimiento de los compromisos el banco tomaría medidas cautelares (embargo de los predios).*
- *La única manera de evitar el embargo era que la empresa vinculada FEROM S.A.S adquiriera los créditos y la responsabilidad de pago de estos.*
- *El hacer este cambio se hizo con el principal fin de proteger los vehículos de inversión, sus inversionistas y sus activos.*

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho 02
En Liquidación desde el 13 de marzo de 2024
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024
y 2023**

- *El hacer el cambio significo un número de beneficios. 1. Se evitó un embargo de los predios por parte del banco. 2. Se levantará la hipoteca que hay sobre los mismos. 3. Se dio una reducción en la tasa de interés, pasando de ser el DTF + 5% a ser el IBR + 3%. 4. Se consiguió remover el pago de los seguros FAG que generaban un costo adicional muy alto. 5. Se obtuvo la condonación de intereses de mora por un valor de \$ 350.568.413,00.*

Condiciones Del Crédito:

Tasa de Interés: IBR + 3%

Plazo: 48 meses (4 años)

Saldo: \$ 1, 055, 833,877.00

Periodos de gracia: 0

Amortización a capital mensual: \$ 21.996.539,10

Pago intereses: *Se adjunta tabla de amortización en Excel adicional.

*Adicional se pagarán \$24.071.675,33 de intereses de mora anteriores al cambio. Estos intereses serán cancelados en 12 cuotas iguales por valor de \$2.005.972,94 sin cobro de interés adicional.

El nuevo titular del pasivo (FEROM S.A.S) NO exigirá como garantía del pago de los créditos una hipoteca sobre el predio del compartimento. Sin embargo, se solicita hacer la citación a una asamblea extraordinaria para discutir y buscar aprobar que, como garantía, se permita una capitalización de los montos aportados correspondientes al pago del crédito.

No obstante, es de aclarar que a pesar de que se subrogó el crédito de Finagro con intermediación con Banco de Occidente, la garantía que es el bien inmueble sigue estando a nombre del Banco de occidente (De acuerdo con el certificado de tradición y libertad), por lo tanto, sigue estando en riesgo de un embargo del predio por parte de esta entidad bancaria.

Decisión de liquidación

El día 13 de marzo de 2024, en sesión de junta directiva de Fiducentral, en calidad de sociedad administradora, ante el resultado del proyecto y la imposibilidad de cumplir con la hipótesis de negocio en marcha, desde el punto de vista técnico y económico, se evaluó y aprobó la decisión de proceder con la liquidación del fondo capital privado valor forestal caucho Natural 02, decisión que fue informada a las Superintendencia financiera de Colombia, el día 7 de junio de 2024.

Estado de la Liquidación del Fondo

Desde la fecha de liquidación hasta la fecha de emisión del presente informe se han adelantado las siguientes actividades:

1. Remisión de los documentos informativos del proceso de liquidación de acuerdo con lo exigido por la superintendencia financiera de Colombia, publicados en la página web <https://www.fiducial.com/fondos-de-inversion/fondos-de-capital-privado/fondo-de-capital-privado-valor-forestal-en-liquidacion>.
2. Valoración parcial del terreno, plantación y edificaciones.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho 02
En Liquidación desde el 13 de marzo de 2024
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024
y 2023**

Avalúos

Con Fecha de realización 02 de Julio, se recibió avalúo comercial, por parte de Consultorías, asesorías y servicios para el bienestar ecológico integral, donde se actualiza el valor intrínseco de tierras y cultivo forestal del inmueble, de acuerdo al valor comercial y una rueda de avalúos efectuada por evaluadores de la ciudad de Villavicencio y el método de obtención del valor obedece al bajo mercado de este tipo de inmuebles en la zona.

Comités de Vigilancia

A la fecha de elaboración de este informe no ha sido posible la realización del comité de vigilancia del Fondo de capital privado Caucho 01 correspondiente al cuarto trimestre del año 2024.

20. Eventos Subsecuentes

Entre el 01 de enero de 2025 y la fecha de emisión del informe no se presentaron eventos subsecuentes.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho 02
En Liquidación desde el 13 de marzo de 2024
Revelaciones a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Certificación de los Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que para la emisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023, del estado de resultado del ejercicio, del estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en los activos netos atribuibles a los adherentes del Fondo, por el año terminado en esas fechas, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los accionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.

Dichas afirmaciones, explícitas e implícitas, son las siguientes:

Existencia: Los activos y pasivos del Fondo de Capital Privado Valor Forestal - Caucho Natural 02 existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el año.

Integridad: Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos de acuerdo con lo reportado por parte del gestor Profesional.

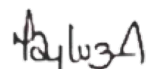
Derechos y obligaciones: Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos o a cargo de FCP – Valor Forestal – Caucho 02 en la fecha de corte.

Valuación: Todos los elementos han sido reconocidos por importes apropiados, de acuerdo con la información reportada por parte del Gestor Profesional.

Presentación y revelación: Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.



Claudia Hincapié Castro
Representante Legal



Mary Luz Arango Suarez
Contador Público
Tarjeta Profesional 165686–T

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2024

Señores

FIDUCIARIA CENTRAL

Pedro Camacho

Fiducenral.

La ciudad

Asunto: -Respuesta a comunicación sobre plan de contingencia por incendio la hermita.-

Cordial saludo,

En atención a su comunicación relacionada con el requerimiento sobre el plan de contingencia y el costeo frente a la situación de incendio la hermita, Nacobena S.A.S. se permite informar lo siguiente:

1.- Plan de contingencia

Es de suma importancia resaltar que este incendio presentado en el compartimento 2 es un episodio aislado y es la primera vez que se presenta ya que es tema de la naturaleza estrictamente.

Un rayo no se puede medir donde va a caer y que daño pueda causar

2.- Costeo.-

Al ser un tema aislado no contamos con un costeo real ya que no sabemos cuando van a haber tormentas secas y en donde van a caer los rayos y que efecto causen en los diferentes fondos.

3.- Comunicación con los inversionistas, comité de vigilancia y Asamblea. -

En el marco de las obligaciones del Gestor y del Administrador del fondo de capital privado, estamos completamente de acuerdo con informar a los inversionistas, al Comité de Vigilancia y a la Asamblea sobre la situación actual. Consideramos que dicha información es fundamental para garantizar la transparencia y una adecuada toma de decisiones en beneficio de los intereses del Fondo.

Quedamos atentos a cualquier aclaración adicional o coordinación requerida para la implementación del plan de contingencia.

Cordialmente,



CAROLINA HERRERA

Representante legal Nacobena SAS



Bogotá D.C, 23 de octubre de 2024

Doctor
ANDRÉ KURT
Representante Legal
FIDUCIARIA CENTRAL
FIDUCENTRAL S.A.
La ciudad.

REF. -RIESGO INMINENTE DE QUEMAS DEL ACTIVO BIOLÓGICO EN EL FCPVF.-

Apreciado Doctor Kurt:

Me dirijo a su representada en su calidad de administradora del FCPVF con carácter de urgencia para expresar nuestra profunda preocupación como Gestora Profesional por las condiciones actuales de la plantación de caucho.

Al respecto, me permito comunicarle que el día 20 de octubre, se presentó un **riesgo inminente de incendio en el compartimento 02 del FCPVF** debido a la caída de un rayo que afectó los bloques 19-6 y 20-3, con un área aproximada de 0.35 hectáreas. Este incidente hubiera podido afectar de manera importante el activo biológico de este compartimento y de los demás compartimentos de no ser por presentarse lluvias posteriores que evitaron la expansión del fuego.

Frente a eventos inesperados como el citado rayo y, la urgencia de tomar medidas preventivas, también hemos podido evidenciar durante los últimos años factores críticos que aumentan significativamente el riesgo de futuros incendios no controlados.

Uno de ellos corresponde a la acumulación de maleza y vegetación seca, el cual en estos casos puede representar un combustible altamente inflamable, lo que, combinado con las condiciones climáticas actuales, incrementa drásticamente la posibilidad de un incendio devastador. El otro y, no menos importante, corresponde a la falta de trabajos preventivos efectivos, como la realización de cortafuegos en cada uno de los compartimentos lo que evitaría en un futuro la propagación de los incendios.

La falta de acción inmediata para remediar estas condiciones por ausencia de liquidez de cada uno de los compartimento no solo pone en peligro la plantación de caucho, sino también a las comunidades cercanas y al medio ambiente. Las pérdidas económicas y ecológicas derivadas de un incendio en estas áreas serían incalculables.

Dado lo anterior, requerimos que su representada en calidad de Sociedad Administradora remita a los inversionistas copia de la presente comunicación junto con las fotos anexas con el objeto de que conozcan de primera mano los riesgos a los cuales se encuentra avocados el activo biológico, pero adicionalmente, solicitamos de su acostumbrada ayuda para poder buscar soluciones conjuntas entre los inversionistas, el gestor profesional y la sociedad administradora.

De no abordarse estos problemas con la urgencia que ameritan, las consecuencias pueden ser irreversibles, por lo que solicitamos una respuesta clara y acciones concretas a la mayor brevedad.

Agradecemos su pronta atención a este asunto tan delicado.

Quedamos atentos .

Cordialmente;


CAROLINA HERRERA B
Representante Legal
NACOBENA SAS

Nota: Se anexa informe de plantación

Bogotá D.C., 05 de diciembre de 2024

Doctora
CAROLINA HERRERA
Representante Legal
NACOBENA S.A.S.

Gestor Profesional del Fondo de Capital Privado Valor Forestal y sus Compartimentos.
CALLE 93 B 12 18 P 5
Ciudad

Asunto: RESPUESTA INFORME PLANTACION - HERMITA OCTUBRE 21 DE 2024

Estimada Doctora Carolina:

Acusamos recibo de su comunicación de la referencia conforme a la cual se nos informa y se nos solicita "(...) remita a los inversionistas copia de la presente comunicación junto con las fotos anexas con el objeto de que conozcan de primera mano los riesgos a los cuales se encuentra avocados el activo biológico, pero adicionalmente, solicitamos de su acostumbrada ayuda para poder buscar soluciones conjuntas entre los inversionistas, el gestor profesional y la sociedad administradora. De no abordarse estos problemas con la urgencia que ameritan, las consecuencias pueden ser irreversibles, por lo que solicitamos una respuesta clara y acciones concretas a la mayor brevedad."

Conforme pudimos discutirlo en nuestra reunión presencial del pasado 25 de octubre de 2024 en las oficinas de Fiduciaria Central S.A., la Sociedad Administradora considera imperioso obtener del Gestor Profesional plena colaboración en las siguientes actividades contempladas en tanto en el contrato y reglamento del Fondo como en aquella normatividad que gobierna las actividades de este tipo de vehículos financieros, así:

1.-) Preparar y elaborar un plan de contingencia junto con un costeo o proyección de costos de la implementación del plan

De acuerdo con el numeral 3.3.20 (Funciones específicas del Gestor Profesional) del Contrato de Prestación de Servicios de Gestión Profesional celebrado entre Fiduciaria Central S.A. y Nacobena S.A.S., constituye una función específica del gestor "Liderar la formulación de planes de contingencia requeridos para evitar enfrentar y/o mitigar efectos generados por posibles eventos o riesgos identificados que pudieran ocurrir en plantaciones forestales y sistemas agroforestales con cacao"

De tal manera, que la información que debe revelarse a los inversionistas y demás órganos del compartimento, debe ir acompañada de un plan de contingencia formulado por el gestor profesional junto con un costeo o proyección de gastos que implica materializar dicho plan de contingencia a efectos de mitigar los riesgos mencionados en su comunicación

2.-) Presentar y sustentar ante el Comité de Vigilancia el plan de contingencia para darlo a conocer a la correspondiente asamblea de inversionistas del respectivo compartimento

De cara a lo dispuesto en los artículos 3.3.8.3.2 (num. 8) y 3.3.8.3.3 del decreto 1849 de 2018 por el cual se modificó en lo pertinente el decreto 2555 de 2010, se deberá convocar al comité de vigilancia del correspondiente compartimento para sustentar el plan de contingencia, y, paso seguido, comunicarlo a los inversionistas sea a través de una asamblea o de manera directa previo a una asamblea, a efectos de obtener instrucciones precisas

GF-FCPF-2024-554



sobre la asunción de los gastos requeridos para mitigar los riesgos informados por NACOBENA SAS.

Como consecuencia de lo expuesto con antelación, quedamos atentos al suministro de la información requerida.

Cordialmente,

LIA ISABEL TORREGROSA OJEDA

Representante Legal Suplente

Fiduciaria Central S.A., actuando única y exclusivamente en calidad de Sociedad Administradora **Fondo de Capital Privado Valor Forestal y sus Compartimentos.**

Elaboró: Douglas Martinez

Aprobó: Pedro Camacho

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) 601-4124707 • Fax (57) 601 - 4124757
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 • PBX (57) 604 - 6053367
email: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com



SC-CER162404 SO-SC-CER162404

COMUNICADO

Dirigido a la Sociedad Fiduciaria Fiducentral, al Comité de Vigilancia y a la Asamblea de Accionistas

Bogotá, noviembre 27 del 2024

Estimados Señores,

En mi calidad de accionista del Gestor Profesional, Nacobena S.A.S., y como inversionista en los compartimentos del Fondo de Capital Privado Valor Forestal - Caucho Natural, me permito informar lo siguiente:

Con el propósito de cumplir con las políticas establecidas en relación con la gestión y mitigación de posibles conflictos de interés, y en coherencia con mi compromiso de actuar de manera ética y transparente, he adquirido un número significativo de unidades de participación en los diferentes compartimentos del Fondo de Capital Privado Valor Forestal.

Esta decisión refleja mi intención de alinear mis intereses como accionista del Gestor Profesional con los intereses de los inversionistas del Fondo, así como de contribuir a minimizar el impacto de las circunstancias actuales en el valor de las inversiones. A través de esta acción, reafirmo mi compromiso con la equidad y la protección de los derechos de los inversionistas, buscando siempre garantizar un manejo adecuado y sostenible de los activos bajo administración.

Agradezco la oportunidad de compartir esta información con ustedes y quedo atento a cualquier observación o consulta al respecto.

Cordialmente,



Rodrigo Mayorga

Accionista de Nacobena S.A.S. y Inversionista del Fondo de Capital Privado Valor Forestal